

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019.

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO (GANEMOS PINTO)

PARTIDO POPULAR

Dº ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
Dº ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA
Dº TAMARA RABANEDA GUDIEL

GANEMOS PINTO

Dº CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
Dº TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
Dº CRISTINA LORCA ORTEGA
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dº BEGOÑA GARCÍA GARCÍA
Dº LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ
Dº JUANA VALENCIANO PARRA

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS.- **Secretario**
Dº MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA.- **Interventora**

En la Villa de Pinto, siendo las 18:10 horas del día 28 de marzo de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El señor Presidente dice: Buenas tardes, disculpen el retraso a todos y a todas. ¿Se ve bien el semáforo? ¿Se ve bien las luces? No lo veis. ¿Se ven o no se ven?

Algunos Concejales contestan: sí.

El señor Secretario dice: Sí se ve ya

Señor Presidente pregunta de nuevo: ¿Se ven o no se ven?

Algunos Concejales contestan: sí.

El señor Presidente dice: Vale, pues empezamos con el Pleno ordinario de marzo Señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar.

1.- APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE ENERO, 28 DE FEBRERO Y 5 DE MARZO DE 2019

El señor Secretario dice: Si, el primer punto son las Aprobaciones de las Actas que son tres:

- 1.- Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el 24 de enero
- 2.- Pleno ordinario celebrado el 28 de febrero
- 3.- Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el 5 de marzo.

El señor Presidente dice: ¿Alguna observación respecto a las actas? ¿No? Vale, pues aprobada por asentimiento. Siguiendo punto Señor Secretario.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los presentes **acuerda:**

- 1.- Aprobar el acta del Pleno extraordinario y urgente celebrado el 24 de enero, no emitiendo voto Dña. Tamara Rabaneda que no asistió a dicha sesión.
- 2.- Aprobar el acta del Pleno ordinario celebrado el día 28 de febrero
- 3.- Aprobar el acta del Pleno extraordinario y urgente celebrado el 5 de marzo, no emitiendo voto Dña. Lorena Morales por no asistir a dicha sesión.

2.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE VALORIZA-GESTYONA POR INDICADORES DEL MES DE JULIO 2018

El señor Secretario dice. El siguiente punto es número dos, y es la resolución del expediente de imposición de penalidades a la UTE Valoriza-Gestyona por los indicadores del mes de julio 2018, dictaminado favorablemente en Comisión informativa de Hacienda, con 4 votos a favor de Ganemos Pinto y Ciudadanos, y 5 reservas de voto que son del Partido Popular y del Partido Socialista.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“La Alcaldía-Presidencia, con fecha 22 de enero de 2019, dicta el siguiente Decreto:

“PRIMERO.- INCOAR expediente para la imposición de penalidades a la “UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L., concesionaria del servicio público de GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID)

HECHOS QUE DAN LUGAR AL EXPEDIENTE

La calificación de los indicadores correspondientes al mes de julio de 2018 que a continuación se relacionan como críticos:

- Indicador 3.3. Limpieza de alcorques. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%
- Indicador 3.4. Vaciado de papeleras. Crítico. Corrección en la certificación 0,65€
- Indicador 3.5. Limpieza de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%
- Indicador 3.6. Mantenimiento de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0.50%.
- Indicador 3.8. Mantenimiento de zonas verdes. Inaceptable. Corrección en la certificación 0,65%

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Infracción grave, según lo establecido en el apartado e) de la cláusula 22ª1.e) del Pliego de cláusulas administrativas particulares: "La concurrencia de un valor calificado como "crítico" para cuatro o más indicadores de calidad durante el mismo periodo de certificación"

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER

DOCE MIL EUROS (12.000 €) conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la UTE VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación, para formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Notificado el acuerdo al interesado, se presentan alegaciones por D. Alejandro Corral Serrano, en representación de la UTE VALORIZA-GESTYONA, con fecha 12 de febrero, registro de entrada 2725.

Con fecha 20 de febrero de 2019, se emite el siguiente informe por el Jefe del Servicio de Contratación:

"Como cuestión previa se alega que en el momento de notificarse el Decreto de incoación del expediente estaba prescrita la infracción, al establecer el pliego de cláusulas administrativas que rige la concesión que las faltas graves prescriben a los seis meses desde la fecha en que se produjeron los supuestos hechos sancionables.

En el informe jurídico emitido con fecha 22 de enero de 2019, se señalaba que la imposición de penalidades por incumplimiento defectuoso no tiene carácter sancionador y en este sentido el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en su Dictamen 593/13, señala:

"Por tanto, descartada la naturaleza sancionadora del procedimiento de imposición de penalidades, no puede pretenderse la aplicación del instituto de la prescripción de las infracciones previsto en el artículo 132 LRJ-PAC, como alega la empresa contratista."

El artículo 132.2 de la LRJ-PAC disponía en su segundo párrafo que: *"Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa*

no imputable al presunto responsable.” equivalente al artículo 30.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone: “Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, de un procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora, reiniciándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable”

A mayor abundamiento, la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 14.2 que las personas jurídicas, como es el caso de la UTE VALORIZA-GESTYONA, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. Por su parte el artículo 41 LPAC se dispone que *“Con independencia del medio utilizado, las notificaciones serán válidas siempre que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.”*

El artículo 40.4. LPAC establece que: *“Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y a los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, será suficiente la notificación que contenga, cuando menos, el texto íntegro de la resolución, así como el intento de notificación debidamente acreditado.”* Por su parte, el artículo 43.3 LPAC señala: *“Se entenderá cumplida la obligación a la que se refiere el artículo 40.4 con la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante o en la dirección electrónica habilitada única.”*

Examinado el expediente administrativo, consta que se ha realizado la notificación telemática el 29 de enero de 2019, con registro de salida 1181 y por tanto dentro del plazo de seis meses desde la comisión de la infracción, conforme se establece en los artículos citados. Cuestión distinta es que para mayor garantía de la UTE VALORIZA-GESTYONA se optara también por la notificación en papel, notificación que no era obligatoria.

Por todo lo expuesto consideramos que debe desestimarse la cuestión previa planteada por la UTE VALORIZA-GESTYONA.

Las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA-GESTYONA son las siguientes:

PRIMERA.- De la nulidad del informe de ASERPINTO: Arbitrariedad y vulneración del principio de presunción de inocencia e inexistencia de infracción alguna.

SEGUNDA.- De la vulneración del principio de proporcionalidad y su concreción en el deber especial de motivación.

La primera alegación ha sido informada por la Jefa de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente, con motivo de las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA-GETYONA al considerar no ajustado a derecho el informe (certificación) del mes de julio de 2018, así como en el informe emitido al recurso de reposición presentado contra el Decreto del Concejal de Ecología y Modelo de Ciudad, desestimando dichas alegaciones. Dichos informes se incorporan al presente procedimiento como motivación para desestimar la alegación primera presentada.

La segunda y última alegación se titula *“De la vulneración del principio de proporcionalidad y su concreción en el deber especial de motivación.”* Como ya hemos manifestado en informes anteriores, aplicando analógicamente el derecho sancionador podríamos dividir la infracción grave en tres grados, mínimo de 3000 a 6.000 €, grado medio de 6.001 a 9.000 € y grado máximo de 9.001 a 12.000 €. Para la graduación de la sanción podrá tenerse en cuenta la intencionalidad o reiteración, naturaleza de los perjuicios causados, habitualidad, repercusión social, etc. Si no existieran circunstancias atenuantes o agravantes, se impondrá la penalidad en su grado medio, pero si se considerara que existen agravantes, podría imponerse la sanción en su grado máximo.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiéndole que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sufre en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.”

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos? Señor Oliver, adelante.

Interviene D. Fernando Oliver.

Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes. Bueno, pues decir, que este Grupo Municipal va a votar a favor de la resolución del expediente de imposición de penalidades por los indicadores deficientes del mes de julio de 2018, en los que se analizaba la limpieza de alcorques, papeleras, contenedores y zonas verdes.

Esto es lo que hemos venido haciendo durante toda la legislatura, votar a favor de las sanciones y de la posterior resolución en este Pleno, y adelantar que en los puntos siguientes, el número tres y el número cuatro, que también se vota la resolución de los recursos de reposición, por datos en los indicadores similares: alcorques, fuentes, contenedores, votaremos también a favor. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. ¿Grupo Socialista? Señor Sánchez adelante, Federico.

Interviene D. Federico Sánchez Pérez.

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y buenas tardes a todas. En este punto, hoy resolvemos un expediente de imposición de penalidades a la UTE. En el mismo, se considera parcialmente las alegaciones presentadas por la concesionaria y se reduce la sanción económica, de 12.000 a 9.000 €. Pero, no se reduce la calificación de los hechos que sigue siendo grave.

Este grupo está de acuerdo, tanto con la estimación parcial de las alegaciones, como con el hecho de que se concrete en una reducción de importe de la sanción de 3.000 €, para que al finalmente quede establecida en 9.000 y por tanto, votaremos a favor, muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente dice: Gracias Federico. Raúl adelante.

Interviene D. Raúl Sánchez Arroyo.

Pues como decíamos ayer, por no largarme mucho, al igual que el mes pasado y el anterior, y el anterior y el anterior, volvemos a traer sanciones contra la UTE Valoriza Gestiona.

Es la misma historia que se repite, se viene repitiendo a lo largo de prácticamente el último año, y que viene a ser un reflejo de la gestión terrible que está realizando esta empresa en cuanto a la limpieza viaria, gestión de residuos, y mantenimiento de parques y jardines en Pinto, y viene a demostrar una vez más, el terrible error que fue privatizar el servicio, un servicio que venía prestando una empresa pública, una empresa que es de todos, como es Aserpinto, en favor de una empresa privada, que básicamente ha venido a lucrarse, a dejar a trabajadores en la calle, a enfrentarse a quien tenga que enfrentarse, con tal de seguir ganando dinero a costa de los impuestos de nuestros vecinos y nuestras vecinas, y por desgracia, en detrimento de un servicio que salta a la vista que no se está cumpliendo de forma satisfactoria. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular? Si señor López Madera adelante.

Interviene D. Julio López Madera.

Muy bien, gracias, gracias señor Presidente. Bueno pues, volvemos a la misma de siempre con la intervención del Concejal representante del Partido del Gobierno, vuelven a insistir en lo que nosotros les hemos dicho siempre, hagan ustedes lo que tengan que hacer, pero ustedes se empeñan en seguir utilizando esas sanciones para criticar al Partido Popular. Nosotros se lo hemos dicho, tenían una legislatura para cumplir sus compromisos y ustedes se han dedicado a todos los esfuerzos, no ha mejorado los servicios públicos, cuales son los proyectos para hacer una mejor ciudad, ustedes están utilizando las sanciones a la UTE como arma para atacar al Partido Popular cada vez que se impone una sanción.

Yo creo que no les importa las consecuencias para los vecinos y trabajadores que tienen de esta utilización partidista, de algo que tenía que servía para mejorar estos servicios.

No obstante, estamos acostumbrados a que utilicen, en fin, cualquier cosa para atacar al Partido Popular, no al Grupo Popular. Parece que somos el partido, y se lo hemos dicho muchas veces, parece que, con sus intervenciones parece que están ustedes haciendo, ejerciendo la oposición y nosotros somos el equipo de gobierno.

Yo les digo que, hagan ustedes lo que tienen que hacer, hagan, utilicen los medios que tienes, utilicen las herramientas, hagan las cosas que deben de hacer, cumplan sus compromisos, pero háganlo bien, y siempre se lo hemos dicho, que no cueste todo esto al final dinero al Ayuntamiento, a las personas que vivimos en Pinto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice:

Gracias señor López Madera. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? ¿Raúl? Adelante.

D. Raúl Sánchez Arroyo dice: Señor López Madera, no se trata de atacar por atacar, se trata de que la gente se acuerde de lo que ha sucedido y parafraseando a un miembro de su grupo municipal, pues de aquellos polos vienen estos lodos, o de aquellos lodos vienen estos barro, no me acuerdo como lo dijo, si me acordé que no lo dijo bien.

La cuestión, la cuestión aquí, es que ustedes tomaron una decisión que se ha demostrado que es nefasta, y no fue una decisión que adoptaron ustedes por casualidad, la adoptaron, porque es una cuestión que va con su ideología.

Ustedes no creen en lo público, ustedes creen que las cosas se gestionan mejor privatizando, y la mejor prueba de que eso es falso, la tenemos aquí en Pinto, por la desgraciada decisión que adoptaron ustedes, repito, de privatizar un servicio públicos que funcionaba bien, y que ahora nos trae lo que nos trae, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl.

Interviene D. Julio López Madera: Si, volvemos a repetirlo, lo vamos a repetir Pleno tras Pleno lo mismo. Mire, ustedes están acabando la legislatura, han tenido cuatro años para solucionar el problema, se han dedicado a estar constantemente en una lucha cuerpo a cuerpo, sin poner ningún medio para solucionarlo, no han puesto ningún medio, lo han hecho el último año, no han hecho lo que tenían que hacer. ¿Por qué no han hecho ustedes en la legislatura lo que tanto están diciendo?

Nosotros hicimos, y se lo vuelvo a repetir, y se lo repito Pleno tras Pleno, hicimos lo que consideramos que era mejor, pero ustedes no han hecho nada, no han hecho absolutamente nada. Lo único que han hecho ha sido enturbiar unas relaciones con una empresa que tienen que hacer un servicio, ir empeorando cada día más toda la situación, y no han hecho lo que ustedes dicen que iban a hacer. Se ha pasado la legislatura y no han cumplido sus compromisos, y no han solucionado tampoco el problema. Lo hubieran hecho, desde luego, ya no le da tiempo, tiempo han tenido para hacerlo, y no han hecho nada, no han hecho nada. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera. Solamente recordarle que estamos sancionando a la UTE, que no estamos sancionando al Partido Popular, no tienen usted porqué darse por aludido de esa manera, y unicamente, indicarle, que en este caso es por los indicadores del mes de julio, o sea, es una cosa que, está en control de calidad respecto a la limpieza de los alcorques, de las papeles, como se ha indicado anteriormente.

Y lo que sí es cierto, y lo que sí es cierto, es que ustedes en un momento determinado tomaron una decisión política, política que fue la de sacar estos servicios esenciales a concurso público y no renovar la encomienda que se tenía con Aserpinto. Y eso es una cuestión que ustedes tienen que asumir para bien o para mal.

Y si el servicio está fracasando, cada uno tendrá que tentarse la ropa de por qué el servicio está fracasando, y quienes son los culpables de que tengamos un servicio que ha fracasado rotundamente, nosotros también hemos fracasado en el intento de que esto pudiera mejorar, pero claro, insisto, cuando una empresa te

dice, que por lo que pagas, estos son los estándares de calidad que tienes, pues poco se puede hacer, poco se puede hacer, bueno, si, revalorizarles el IPC como vamos a hacer ahora, pero no darle nada más.

Simplemente decirles, que no es cierto, que este equipo de gobierno no haya intentado nada. Nada más entrar a gobernar los seis o siete primeros meses se lanzó un plan de choque, un plan de choque que se vio que no servía para nada, porque se contrataron una serie de personas de forma temporal, pasó el Plan de Choque que fueron dos o tres meses, y volvimos a estar como antes.

La plantilla no ha crecido, sino todo lo contrario, y evidentemente, pues la ratio que hay de trabajador, ya sea de limpieza viaria, ya sea de jardinería, ya sea de recogida de residuos sólidos urbanos. La ratio que hay del trabajador con respecto al área o a las funciones que tiene que atender, va incrementándose y evidentemente al irse incrementado, pues va disminuyendo la calidad del servicio.

Pero le puedo asegurar, que hemos tenido muchas reuniones con la UTE, en Plan Constructivo, en el sentido de decir, este servicio tiene que mejorar, y desgraciadamente no han dado su fruto, y lo que no podemos hacer como servidores públicos, es teniendo como tenemos delante unos indicadores que nos indican, nunca mejor dicho, que hay cosas que se están haciendo mal, no sancionar, porque eso tendría un nombre que no quiero decir. Pero como servidores públicos estamos obligados para no mirar para otro lado, estamos obligados a si hay cosas que no se están haciendo bien, imponer las sanciones correspondientes.

Más allá que insisto, que se ha intentado por activa y por pasiva tener reuniones constructivas con la UTE, que se han tenido, incluso la UTE llegó a ofrecernos el municipalizar la jardinería, pero ellos sabían perfectamente que jurídicamente el tema no era viable.

E insisto, por acabar por donde he empezado, aquí no se viene a sancionar el Partido Popular, se viene a sancionar a una empresa, una empresa que entró por medio de una decisión política que ustedes como Partido Popular legítimamente, pero creo y honestamente que equivocadamente, adoptaron, que fue privatizar estos servicios esenciales.

Nada más, pasamos a votar. ¿Votos a favor? Catorce. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobado el punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 14 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, PSOE y Ciudadanos, y 7 abstenciones del Partido Popular, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA-GESTYONA al Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2019, en cuanto a la aplicación del principio de proporcionalidad, desestimando el resto de las alegaciones y en consecuencia resolver el expediente de imposición de penalidades a la UTE VALORIZA-GESTYONA adjudicataria del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID), en los siguientes términos:

HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE.

La calificación de los indicadores correspondientes al mes de julio de 2018 que a continuación se relacionan como críticos:

- Indicador 3.3. Limpieza de alcorques. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%
- Indicador 3.4. Vaciado de papeleras. Crítico. Corrección en la certificación 0,65€
- Indicador 3.5. Limpieza de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%
- Indicador 3.6. Mantenimiento de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0.50%.
- Indicador 3.8. Mantenimiento de zonas verdes. Inaceptable. Corrección en la certificación 0,65%

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Infracción grave, según lo establecido en el apartado e) de la cláusula 22ª1.e) del Pliego de cláusulas administrativas particulares: "La concurrencia de un valor calificado como "crítico" para cuatro o más indicadores de calidad durante el mismo periodo de certificación"

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER

NUEVE MIL EUROS (9.000 €) conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la UTE VALORIZA-GESTYONA, con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA UTE VALORIZA-GESTYONA CONTRA ACUERDO PLENARIO DE FECHA 31/01/2019 IMPOSICIÓN PENALIDADES INDICADORES DE CALIDAD MAYO 2018.

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el número 3 y es la resolución del recurso de reposición que interpuesto en su día la UTE Valoriza-Gestyona contra acuerdo plenario de fecha 31 de enero 2019 imposición penalidades indicadores de calidad mayo 2018.

Se dictamina favorablemente con 4 votos a favor de Ganemos Pinto y Ciudadanos, y 5 reservas de voto.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Tras la tramitación del correspondiente expediente de imposición de penalidades, el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 31 de enero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente las alegaciones presentada por la UTE VALORIZA-GESTYONA en cuanto a la aplicación del principio de proporcionalidad, desestimando las restantes alegaciones y en consecuencia resolver el expediente de imposición de penalidades a la UTE VALORIZA-GESTYONA, adjudicataria del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID), incoado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2018, en los siguiente términos:

HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE.

La calificación de los indicadores correspondiente al mes de mayo de 2018 que a continuación se relacionan como críticos:

- Indicador 3.3 limpieza de alcorques. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%
- Indicador 3.9 Limpieza de fuentes. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%
- Indicador 3.5. Limpieza de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,5%

- Indicador 3.6. Mantenimiento de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%.

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS.

Infracción grave, según lo establecido en la cláusula 22ª.1.e) del pliego de cláusulas administrativas particulares: *“La concurrencia de un valor calificado como “crítico” para cuatro o más indicadores de calidad durante el mismo periodo de la certificación.”*

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER.

NUEVE MIL EUROS (9.000 €) conforme a lo previsto en la cláusula 22ª.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la UTE VALORIZA-GESTYONA, con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.”

Notificado el acuerdo con fecha 5 de febrero de 2019, se ha interpuesto recurso de reposición con fecha 5 de marzo de 2019, registro de entrada 4.254.

El Técnico Jefe del Servicio de Contratación, con fecha 8 de marzo de 2019, ha emitido el siguiente informe:

“El recurso de reposición contiene las siguientes alegaciones:

Primera.- De la nulidad del informe de ASERPINTO: Arbitrariedad y vulneración del principio de presunción de inocencia e inexistencia de infracción alguna.

Segunda.- De la vulneración del principio de proporcionalidad y su concreción en el deber especial de motivación.

Examinada la primera alegación, su contenido es reiteración de las alegaciones presentadas que ya fueron informadas y así consta en el expediente tramitado. A título de ejemplo de la reiteración, en el escrito de alegaciones se señalaba: *“Para ello, según se detalla en el Informe de ASERPINTO del mes de mayo, el sistema se basa en “una medición a pie de calle, constante y sistemática de múltiples elementos”. No obstante lo cual, en la elaboración del Informe de ASERPINTO en cuestión, no se acredita, entre otras cuestiones, cómo se obtienen las mediciones presuntamente realizadas, los recursos para su obtención, las rutas desarrolladas, etc.”*. En el recurso de reposición se alega: *“En la elaboración del Informe de ASERPINTO en cuestión que sustenta los indicadores supuestamente*

incumplidos, no se acredita, entre otras cuestiones, como se obtienen las mediciones presuntamente realizadas, los recursos para su obtención, las rutas desarrolladas, etc..” En las alegaciones se señalaba “A ello se une que el personal de ASERPINTO que realiza las funciones de inspección no tiene la condición de funcionario al que se le reconoce condición de autoridad y, por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –en adelante, “Ley 39/2015”, el Informe de ASERPINTO no gozaría de presunción de veracidad” y en el recurso de reposición “El personal de ASERPINTO que realiza las funciones de inspección no tiene la condición de funcionario al que se le reconoce condición de autoridad y, por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.55 de la Ley 39/2015, el Informe ASERPINTO no gozaría de presunción de veracidad.”

Por tanto, al no plantearse cuestiones nuevas en el recurso de reposición esta alegación debe ser desestimada sobre la base de los informes emitidos y que constan en el expediente.

La segunda alegación en cuanto al principio de proporcionalidad, es reiteración de la contenida en el escrito de alegaciones, no teniendo en cuenta la estimación parcial de sus alegaciones, en cuanto al importe de la penalidad, ya que en el Decreto de incoación figuraban 12.000 € y en el acuerdo plenario de imposición, la penalidad se reduce a 9.000 €.

En el recurso de reposición se alega la falta de motivación del acto recurrido que, *“provoca y generada indefensión en mi representada, pues no se establecen ni se recogen los mínimos fundamentos que han motivado tal acto administrativo, ni los motivos por los que se establece el máximo de la sanción prevista, por lo que este defecto coloca al administrado en una situación de total y absoluta INDEFENSIÓN.”*

Como ya hemos señalado, no es cierto que se imponga la máxima penalidad prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares para las infracciones graves, ya que la máxima penalidad prevista es de 12.000 € y se impone una penalidad de 9.000 €. En cuanto a la alegación de que no se recogen los mínimos fundamentos que han motivado tal acto administrativo, tanto en el acuerdo plenario como en el expediente administrativo tramitado consta expresamente el motivo de la imposición de la penalidad, la calificación como críticos de los indicadores correspondientes al mes de mayo de 2018 que a continuación se relacionan

- Indicador 3.3 limpieza de alcorques. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%

- Indicador 3.9 Limpieza de fuentes. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%
- Indicador 3.5. Limpieza de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,5%
- Indicador 3.6. Mantenimiento de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%.

Por tanto no nos encontramos ante una escueta y simple calificación de los hechos declarados probados. La UTE VALORIZA-GESTYONA ha conocido los hechos que dan lugar a la incoación del expediente de imposición de penalidades, constan en el expediente informes técnicos y jurídicos, y ha efectuado alegaciones, tanto en este expediente como en el tramitado para la aprobación de la factura, negando los hechos y la motivación del acuerdo, por lo que no puede alegarse que existe una falta de motivación. La motivación exige expresar y hacerlo razonadamente, los motivos o razones que justifican la decisión adoptada y esta exigencia se ha cumplido en el expediente tramitado.

La motivación de los actos administrativos, según reiterada doctrina del Tribunal Constitucional y jurisprudencia del Tribunal Supremo, cumple una doble finalidad, de un lado, dar a conocer al destinatario de los mismos las razones, concretas y precisas aunque no exhaustivas, de la decisión administrativa adoptada, para que con tal conocimiento, la parte pueda impugnarla ante los órganos jurisdiccionales, y estos, a su vez –esta es la segunda finalidad–, puedan cumplir la función que constitucionalmente tienen encomendada de control de la actividad administrativa y del sometimiento de ésta a los fines que la justifican. Reiteramos que las razones concretas y precisas de la imposición de la penalidad constan en el acuerdo recurrido y la UTE VALORIZA-GESTYONA podrá impugnarla ante los órganos jurisdiccionales.

Por todo lo expuesto concluimos que el recurso de reposición debe ser desestimado.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sufre en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.”

El señor Presidente dice: Gracias ¿Grupo Ciudadanos? ¿No? Señor Sánchez adelante.

Interviene D. Federico Sánchez Pérez.

Muchas gracias señor Presidente. Hoy en este punto votamos la estimación o no de un recurso de reposición presentado por la UTE, para un expediente de imposición de penalidades que se resolvió en el Pleno de Enero.

En el mismo, después de calificar como grave la valoración crítica que obtuvieron varios indicadores que evalúa la calidad del servicio, y después de tener en cuenta parcialmente las alegaciones, se aprobó sancionar a la UTE con 9.000 € en lugar de con los 12.000 € iniciales.

No obstante, la UTE solicita la reposición del expediente sin aportar, según nos consta, nuevas cuestiones, argumentos que lo sustente. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que no tenemos nada nuevo que considerar, este Grupo Municipal votará favorablemente a la propuesta de desestimar la reposición y por lo tanto al punto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico. Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez Arroyo dice: Sí, poco más que añadir a lo que ha explicado Federico Sánchez. Se trata pues de una, de la resolución de un recurso de reposición interpuesto por la UTE Valoriza Gestyona, que resulta desfavorable para esta empresa, y por lo tanto, ratifica a esta corporación en la sanción que ya se les impuso, poco más que añadir. Entendemos que se debe votar favorablemente. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. Señor López Madera adelante.

D. Julio López Madera dice: Sí, muchas gracias. Bueno, contestando un poco a lo que usted ha comentado. Usted sabe y todo el mundo que vivimos en Pinto, nos hemos dado cuenta que la situación ha sido empeorando en estos cuatros años, ha ido empeorando, ha ido a mal.

Ustedes debían de hacer una reflexión porqué eso ha pasado, porque ha sido eso. Indudablemente, lo que ha dicho usted le damos la razón, ustedes han fracasado, ustedes han fracasado en los intentos, porque ha ido a peor.

Mire, usted dirá que no ha utilizado estas sanciones en contra del Partido Popular, pero mire las intervenciones que ha habido, cada vez que ha habido una sanción, ustedes han puesto más énfasis en decir lo equivocado que fue la decisión del Partido Popular, que realmente en intentar solucionar el problema.

Nosotros creemos, que ustedes no han hecho nada para solucionar el problema, nada, ustedes lo que han ido ha sido a una situación de enfrentamiento que ha dado los resultados que ha dado.

E indudablemente, e indudablemente han tenido cuatro años, cuatro años para solucionarlo, y vuelvo a repetir, si querían haberlo hecho, haber cambiado la situación, lo hubieran hecho, para eso han estado legislando durante cuatro años.

¿Por qué no lo han hecho? Pues ustedes sabrán por qué no lo han hecho, pero lo que si sabe todo el mundo que vivimos en Pinto, es que la situación ha ido empeorando, ha ido empeorando día a día y que ustedes indudablemente han fracasado en ese intento y que esto ha sido utilizado siempre, siempre como arma arrojadiza al Partido Popular. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista quiere volver a intervenir? Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez Arroyo dice: Si, señor López Madera, dice usted que nosotros hemos utilizado las sanciones a la UTE para atacar al Partido Popular. No es cierto, lo repito una vez más, lo que sí creemos es que es importante que la gente tiene claro por qué tenemos una empresa privada llevando un servicio que antes lo llevaba una empresa pública.

Y si nos ponemos hablar de atacar, pues, en el colmo del cinismo, lo que han hecho ustedes una y otra vez, es echarnos a nosotros en cara, que el pueblo está sucio. Lo han hecho en redes sociales, lo han hecho en este Pleno, lo han hecho siempre que han podido, olvidándose, olvidándose interesadamente de que el pueblo está sucio porque la limpieza la está gestionando una empresa que está aquí, porque ustedes decidieron privatizar el servicio.

No voy a decir que la trajeron ustedes, porque sé que le molesta mucho, pero tampoco nos vamos a olvidar de que esa empresa no vino caída del cielo, no seleccionaron ustedes evidentemente a Valoriza-Gestyona para lleva este servicio, pero ustedes son los responsables, de que ahora haya una empresa privada que está solamente interesada en lucrarse, llevando un servicio que antes se llevaba a través de una empresa pública con muchos más medios, y con mucho mejor rendimiento del dinero, porque eso también es importante explicarlo, que a veces se nos olvida. Desde que ustedes decidieron privatizar este servicio, hay un muy importante porcentaje del dinero de los impuesto de los pinteños que se van a pagar un beneficio industrial que antes no era necesario pagar, un beneficio industrial del 6% y un IVA, que antes tampoco era necesario pagar.

Por eso, entre otras cosas, es por lo que ahora el servicio va bastante peor, y por eso, entre otras cosas, es por lo que ahora hay cuarenta trabajadores menos prestando ese servicio en Pinto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Señor López Madera quiere volver a intervenir?

D. Julio López Madera dice: Si, simplemente decirle que ustedes, ustedes tienen la obligación de que los servicios públicos funcionen, esa es su responsabilidad, esa es su responsabilidad. Por eso indudablemente, nosotros como Partido de la Oposición, le pedimos que cumplan con esa responsabilidad.

Mire, se optó porque ese servicio externalizarlo, porque consideramos que había un ahorro en un momento de crisis para las arcas municipales, y por eso lo hicimos, porque había un ahorro para los ciudadanos de Pinto en los costos que suponían esos servicios.

Indudablemente, como no voy a cabrear me cuando usted dice, que nosotros trajimos la empresa. Es decir, es que es una ofensa, indudablemente, es que ya lo he dicho muchas veces, si eso consideran ustedes que es cierto lo que tienen que hacer es irse a los juzgados y denunciarlo, porque eso no es así. Era un concurso, indudablemente, en el concurso, usted sabe cómo funciona los concursos públicos y los políticos en eso, no intervenimos en quien gana un concurso. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor López Madera, la verdad es que llueve sobre mojado. Ha sido un fracaso nuestro, será un fracaso compartido, ha sido un fracaso nuestro, pero el fracaso es del modelo de gestión que ustedes implementaron el 1 de enero de 2014 ese es el gran fracaso.

Y claro que estos cuatro años el pueblo ha estado peor, claro que ha estado peor, por él, precisamente porque ha incidido ese modelo de gestión. Si hubiera sido en su legislatura, les hubiera tocado a ustedes, o no, o no, dependiendo de lo bien que se hubieran llevado ustedes con la UTE Valoriza-Gestyona.

Pero en cualquier caso, nuestro fracaso es parte de su fracaso de modelo de gestión.

Señor López Madera, usted sabe como yo, que este contrato lo hicieron ustedes nada más ni nada menos que a diez años, y con una posible prórroga de cinco. Entonces, no nos diga, que hemos estado cuatro años, y que si hubiéramos

querido, hubiéramos podido cambiar las cosas. ¿Cuánto nos hubiera costado? ¿Diez, quince, veinte millones de euros, señor López Madera, el haber revertido el servicio por las bravas cómo usted está diciendo? Porque es una de las posibles soluciones. ¿Eso era lo que usted quería para los pinteños? ¿Qué se gastara diez, quince o veinte millones de las arcas municipales, para recuperar un servicio público? No creo que precisamente que sea esa la solución.

Habla usted de que eso se implementó por un ahorro. Señor López Madera, yo entiendo, que usted tiene que defender una postura, pero no nos puede tomar por tontos, señor López Madera. Estamos hablando, en aquel momento de un Ayuntamiento con unos ingresos presupuestados por encima de los cincuenta millones de euros, señor López Madera, y ahora estamos hablando de un Ayuntamiento con unos ingresos que apenas llegan a los cuarenta y dos millones de euros.

Por lo tanto, no me diga usted, que en aquel momento se hizo por ahorro, se hizo pura y simplemente por una cuestión política e ideológica, no por ahorro. Porque hombre, con cincuenta millones de euros de ingresos, ya me gustaría a mí haberlos tenido alguna vez y a este equipo de gobierno, ese nivel de ingresos, a pesar de la brutal subida del IBI que según ustedes hemos tenido, pero apenas hemos contado con cuarenta y dos, cuarenta y tres millones de euros, señor López Madera, de ingresos, cuando ustedes contaban con cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos millones de euros. Con lo cual, creo que no son comparables las situaciones.

Y luego hay un tema que no acabo de entender, o sea, ustedes se están absteniendo como por ejemplo en el punto anterior. O sea, un control de calidad efectuado por Aserpinto como ustedes lo intentaron al principio, que al principio se lo encomendaron a Aserpinto y Aserpinto renunció, basado en unos índices de calidad del pliego de condiciones que ustedes aprobaron, y se abstienen.

¿Se lo tendrán que explicar a los pinteños por qué se abstienen? ¿Por qué no votan a favor? ¿Por qué no votan a favor de unas penalidades que están impuestas en función de unos índices de calidad, de un pliego de condiciones que ustedes aprobaron, y de un pliego de condiciones, que en este caso ha sido aplicado como control de calidad, por parte de Aserpinto, que ustedes también querían que fuera Aserpinto?

Eso se lo tienen que explicar a los pinteños ¿Por qué no quieren ustedes votar a favor de sancionar a la UTE? Cuando es negro sobre blanco en este caso, que han incumplido su propio pliego de condiciones, el que hicieron ustedes señor López Madera. Eso lo tendrá que explicar.

Bien, pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor del punto? Catorce. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 14 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, y 7 abstenciones del Partido Popular, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO.- DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2019, referenciado en la parte expositiva del presente acuerdo, dado que las alegaciones contenidas en el recurso de reposición son reiteración de las ya resueltas por el pleno municipal, desestimadas por los motivos que constan en el expediente, y al considerar que el acuerdo está debidamente motivado.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L., con advertencia de los recursos que contra este acuerdo pueden interponerse.

TERCERO.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

4.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE VALORIZA-GESTYONA POR LA CALIFICACIÓN DE INDICADOR 3.6 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES COMO "CRÍTICO" DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE 2018

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el número 4, y este punto es la resolución expediente de imposición de penalidades a la UTE Valoriza-Gestyona por la calificación del indicador 3.6 mantenimiento de contenedores como "crítico" durante los meses comprendidos entre agosto a noviembre de 2018, también Dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, con 4 votos a favor de Ganemos Pinto y Ciudadanos, y 5 reservas de los partidos Populares y Socialista.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2019, se incoa expediente para la imposición de penalidades a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." concesionaria del servicio público de GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID)

HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

La calificación del indicador 3.6 Mantenimiento de contenedores como "crítico" durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2018.

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Infracción grave, según lo establecido en la cláusula 22ª.1.c) del Pliego de cláusulas administrativas particulares: *"La reiteración de un indicador de calidad con un valor calificado como "crítico" durante un periodo igual o superior a cuatro meses."*

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER

NUEVE MIL EUROS (9.000 €) conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el mismo acuerdo se concedía a la UTE un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación, para formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Notificado el acuerdo a la UTE VALORIZA-GESTYONA con fecha 14 de febrero de 2019, no se han presentado alegaciones."

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario. ¿Grupo Ciudadanos? Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Pues la verdad, que en la primera resolución que hemos tratado en este Pleno, había dicho que no iba a intervenir, porque son tres puntos prácticamente idénticos, cambian algunas, algunos de los indicadores sobre los que se sanciona, sobre todo cambian las fechas.

Pero miren, es que después de oír éste rifirrafe dialéctico que tienen ustedes, pues no me queda más remedio que intervenir. Y digo que no me queda más remedio que intervenir, porque el tema es tan delicado, el tema de la limpieza del municipio, del mantenimiento de zonas verdes, de la recogida de basuras, es tan delicado, que yo creo que los ciudadanos lo que quieren, creo no estoy seguro, es que se soluciona el problema. Bien es cierto que es difícil, hay un contrato por diez años, un contrato que no se puede rescindir así como así, porque la indemnización sería millonaria y el dinero que tiene este Ayuntamiento, es el que es, y no se puede rescindir por mucho decreto que firme el señor Alcalde y que un mes después diga que lo deja en un cajón.

Pero, este Grupo Municipal, en septiembre del pasado año les hizo un planteamiento a los tres partidos, un acuerdo, llegar a un acuerdo entre los cuatro partidos, y era sentarnos con la UTE Valoriza Gestyona y buscar una posible solución, y sentarnos los cuatro, dialogar y ver de qué manera se podría solucionar.

Lo que es evidente, es una cosa, y es algo que no entiendo en la postura de algún partido. Mire, si se firma un contrato se cumple, y si no se cumple se sanciona, y creo que todos sabemos por experiencia propia y porque escuchamos a los vecinos, que Pinto está sucio y que los alcorques están sucios, y que las fuentes no están en condiciones, y que al levantar la tapa de un contenedor se cae porque no funciona los amortiguadores, es que no queda otra que sancionarles.

Pero, además de las sanciones que se está haciendo de este Ayuntamiento. Nuestra propuesta, insisto, en el mes de septiembre del pasado año, fue sentarnos los cuatro partidos con la empresa. Seguimos esperando, tres partidos estábamos de acuerdo en hacerlo, de otro todavía esperamos contestación a esa propuesta que hicimos. La cuestión es, seguimos sin sentarnos, seguimos sin encontrar una solución, Pinto sigue sucio y seguiremos apoyando estas sanciones si se incumple el contrato, pero demos una solución a este problema de una vez. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. Federico adelante.

D. Federico Sánchez Pérez dice: Lo siento, estaba copiando otras cosas. Muchas gracias. En este punto resolvemos un expediente de imposición de penalidades que aunque similar al que resolvíamos en el punto dos, tiene como diferencias que se establece por el estado crítico del indicador de mantenimiento de contenedores. Y en el caso que nos ocupa, no me consta que a este expediente la UTE haya presentado alegaciones, de momento no me consta. No alcanzo entender por qué, si ha sido por desgana o porque cada vez, los expedientes de

imposición de penalidades están mejor montados y argumentados, algo de lo que este Grupo Municipal se alegra, sin duda.

Por lo que nos toca, en lo que respecta a la posible reversión de los servicios de limpieza y a la posibilidad de que Pinto vuelva a estar limpio. Por lo tanto, concluyo anunciando nuestro voto favorable al punto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico. Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez Arroyo dice: Sí, gracias Rafa. Bueno, en primer lugar, pues comentar que este, esta sanción se refiere al mantenimiento de contenedores, y es una sanción que vamos a volver a traer en breve seguramente, porque la UTE Valoriza Gestiona lleva diez meses seguidos incurriendo en ese tipo de calificativos, en cuanto al mantenimiento de contenedores. Así mismo le ha sucedido con la limpieza de contenedores, así que por desgracia, viene en camino unas cuantas sanciones graves más para la UTE, por este mismo motivo. Son diez meses, diez meses seguidos incurriendo en el mismo calificativo, por tener los contenedores como los tienen.

Como comentaba antes el señor Oliver, porque están destrozados y porque encima están sucios. La sensación de dejadez es absoluta, vergonzosa.

Comentaba el señor Oliver, que las cosas están muy mal, porque no nos hemos sentado a hablar con la UTE. Ya le digo yo, que con la UTE nos hemos sentado a hablar muchas veces, lo que yo no sé, es exactamente que tienen hablar ustedes con la UTE, aparte de acariciarles el lomo como han hecho las últimas veces que se reunieron con ellos, venir aquí a decir, a presumir de que se reúnen más veces con ustedes que con nosotros, cuando aquí lo que estábamos debatiendo es que desde la UTE estaban sancionando injustamente a sus trabajadores, que vergüenza tendría que haberles dado hacer eso.

¿El qué es lo que van a aportar ustedes en una reunión que tengamos nosotros con la UTE? Decir que qué malo es el Ayuntamiento porque sanciona, y que buenos son ellos porque se reúnen con ustedes. La verdad que no, no lo termino de ver, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. Señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Si, gracias. Breve, recordar, porque a lo mejor es bueno decirlo, y yo no lo he dicho antes, para que la gente que está en la sala lo sepa, que esto no son sanciones nuevas, son resoluciones a recursos, sanciones que en su día fueron impuestas con bastante retraso a la penalización, pero

fueron resueltas, y que ustedes no resolvieron los recursos, cuando el propio técnico del Ayuntamiento les decía de que era obligación resolver los recursos.

Hoy estamos resolviendo un recurso de unas sanciones ya impuestas, que no se habían tramitado como realmente les dijo el jefe de contratación.

Mire, usted ha hablado de los ahorros, el coste de ahorro anual con el procedimiento que se hizo, está en ochocientos, casi novecientos mil euros anuales. En el contrato entero, suma ocho millones de euros quinientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y dos euros ¿Es un ahorro no? Que digo yo que es un ahorro.

Bien, nosotros, nosotros hubo una cosa que quisimos que estuviera clara cuando los pliegos se hicieron, y fue una de las fusiones que dijimos que tenía que costar, y es que no hubiera despidos objetivos, y no hubo ningún despido objetivo, no hubo ningún despido objetivo, las bajas que ha habido ha sido porque la gente se ha querido ir, y eso usted lo sabe, porque ha querido o ha tomado una decisión, pero no ha habido, era una condición indispensable para que nosotros hiciéramos esa, mandamos hacer esos pliegos, esa decisión que no hubiera despidos objetivos por parte de ninguna empresa que ganara.

Y mire, dice por qué se abstienen ustedes en los puntos, porque se lo dije cuando estas sanciones se impusieron y cuando se discutió lo del tema, se lo he repetido y se lo vuelvo a repetir. Ustedes, ustedes utilizan esto, como les he dicho tantas veces, utilizan esto como arma, o lo han utilizado contra el Partido Popular contra el Grupo del Partido Popular.

Y mire, de verdad, usted cree que nadie piensa, o en fin, que si ustedes no hubieran tomado las decisiones que han tomado del enfrentamiento continuo. ¿No se hubiera mejorado el servicio? ¿Ustedes creen que no ha habido posibilidades de mejorar el servicio con otra actitud? Nosotros sí que creemos que se podía haber mejorado el servicio con otra actitud.

Porque si el servicio ha ido empeorando día a día, busquen ustedes las razones también, como han dicho ustedes han fracasado, también estarán en culpa de cómo ha gestionado durante estos cuatro años estos asuntos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera. Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Sí, muchas gracias. Pues señor Sánchez, sobre la afirmación que ha dicho de que nos reunimos con la UTE para acariciarlos el lomo, no sé cómo ha dicho exactamente, no le voy a contestar, usted se retrata usted sólo. ¿Sabe cuál es nuestra obligación? Nuestra obligación es buscar

soluciones a los problemas, para eso hemos decidido sentarnos en estos escaños, algo que usted no ha hecho en el tema de la UTE.

Usted está vendiendo humo desde hace cuatro años, imponiendo sanciones que por si no me ha entendido, porque entiendo que usted no presta atención cuando intervengo, porque usted sólo escucha los que piensa como usted, y como nosotros no pensamos como usted en muchas cosas, en otras sí, pero en muchas cosas no, pues te entiendo que no ponga atención en mis intervenciones.

Pero, repase el acta, verá que lo primero que he dicho es que si no, si la UTE no cumple con el Pliego de condiciones, que se la sanciones, y tendrán el apoyo de este Grupo Municipal. Llevamos apoyando esas sanciones cuatro años, repase el acta para que vea como he dicho lo que le estoy repitiendo otra vez.

En cualquier caso, lo que no apoyamos son sanciones como la siguiente, que traen las consecuencias que traen, y esperemos que no traigan las consecuencia que ya hemos dicho alguna vez que pueden traer, ojalá nos equivoquemos, pero no voy a entrar en eso, eso viene después.

Mire, le decía que a nosotros nos pagan un sueldo por buscar soluciones. Pinto está sucio desde que se privatizó el servicio. Todos estamos de acuerdo, que con la empresa pública Aserpinto Pinto estaba mucho mejor de lo que está, pero por desgracia tenemos que cumplir un contrato y rescindir ese contrato nos puede costar muchos millones de euros.

Esto no va, de que usted diga que rescinde un contrato y ya está, no, no va de eso, va de que usted pague la indemnización que tiene que pagar, y si no, siéntese a hablar con la empresa, algo que me consta que ha hecho. Pero también le digo, como le he dicho muchas veces, ha sido la UTE la que ha dicho que ha hablado más rato con nosotros que con ustedes, y nosotros no somos gobierno, pero nosotros nos preocupa escuchar a todas las partes. Nos preocupa que la UTE nos dé datos que ustedes no nos han querido dar, nos preocupa escuchar la otra versión, porque esto no va de buenos y malos, esto va, de que el municipio está sucio, y hay que buscar una solución, y que mejor que sentarse con la empresa para ver qué problema hay y como se puede buscar esa solución, e insisto, si la empresa no cumple, se la sanciona, tendrá nuestro apoyo. Pero entre tanto, era la obligación del gobierno, y tendría el apoyo de este Grupo Municipal para intentar mejorar esa situación y ustedes se han negado. Nada más muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias Rafa. Señor López Madera, hablaba usted de ahorro. Le voy a hablar yo de ahorro, o de todo lo contrario de lo que es ahorro.

El contrato de la UTE Valoriza Gestyona con el Ayuntamiento de Pinto asciende a casi seis millones de euros al año, de esos seis millones de euros al año tenemos que descontar un 6% del beneficio industrial, tenemos que descontar aproximadamente un 11% de IVA. Es decir, estamos hablando de más de un millón de euros que ahora se van a las arcas del estado y a los bolsillos de los accionista de Valoriza, y que antes se quedaban en Pinto. Llevamos cinco años de contrato, por lo tanto estamos hablando de más de cinco millones de euros que se podrían haber invertido en Pinto, en que Pinto estuviera más limpio, en que Pinto tuviera una mejor gestión de residuos, y se han ido fuera del pueblo. Queremos hablar de ahorro, pues hablemos de ahorro, o mejor hablemos de despilfarro, del despilfarro que ha supuesto para este pueblo, que ustedes privaticen estos servicios.

Y en cuanto al señor Oliver, primero no sea usted tan susceptible, si no le estoy mirando es porque estoy tomando notas, no es porque no le haga caso, es porque estoy tomando notas, porque usted dice tantas cosas, que tienen tanta chicha, que por la cuenta que me trae, mejor tomo notas.

Que nos quedamos retratados, retratados se quedan ustedes, cuando votan en contra de sanciones muy graves que se le imponen a la UTE por engañar, por mentir a los vecinos de Pinto. Ahí es cuando quedan ustedes retratado, y eso lo han hecho en numerosas ocasiones. Han quedado no retratados, retratadísimos, porque son sanciones por algo que es gravísimo, que es falsear documentación y hacerlo a sabiendas, hacerlo con mala fe, es sin duda la infracción más grave que ha cometido la UTE Valoriza Gestyona, mientras ha estado prestando el servicio, y lo ha hecho de forma sistemática, y ustedes han decidido votar en contra. Retratados, pues sí, han quedado ustedes retratadísimos.

Y también me gustaría que me explique usted, cual es esa documentación que nosotros no le presentamos, qué documentación que no esté accesible en el portal de transparencia, o que no esté en estos expedientes que traemos aquí, que por desgracia ustedes muchísimas veces ni si quiera los entienden. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. Señor López Madera quiere intervenir.

D. Julio López Madera dice: Sí gracias señor Presidente. Bueno, pues las cifras son las que son, mire, coste del servicio en el año 2013 Ayuntamiento Aserpinto 6.480.000 € anuales y no se incluye el IVA al ser una empresa pública. Coste del servicio 2018 Ayuntamiento UTE 5.676.464 € incluido el IVA. Las cifras son las que son, o sea, si no hay ahorro, pues.... En fin.

Mire, eso es así, ha habido un ahorro, un ahorro para este Ayuntamiento, un ahorro para este Ayuntamiento.

El señor Presidente dice: Por favor, guarden silencio cuando intervienen los concejales o concejalas, gracias. Siga señor López Madera, perdón.

D. Julio López Madera dice: Simplemente que, lo que no se puede negar son las cifras y están ahí y eso diga usted lo que diga, es así muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor López Madera. ¿Y usted cree que por poco más de setecientos mil euros, según sus cuentas, que mucho, que mucho habría que discutir, por poco más de setecientos mil euros ha valido la pena el experimento? ¿De verdad lo piensa que ha valido la pena el experimento?

Setecientos mil euros, hemos ahorrado nosotros más por ejemplo haciendo una eficiente gestión del tema energético y de agua. Ahí tiene los setecientos mil euros, para no haber privatizado Aserpinto. ¿De verdad ha valido la pena el experimento señor López Madera? Sinceramente creo que no, y además sus cifras habría que mirarlas al detalle, sus cifras habría que mirarlas al detalle señor López Madera.

Y luego por favor, insisto, es que hay cosas que dice usted que rompe, rompe la realidad. Vamos a ver, que no ha habido despidos, claro, porque se firmó un acuerdo para finalizar una huelga indefinida que tenían los trabajadores de Aserpinto, y gracias a ese acuerdo por lo que no ha habido despidos objetivos. Pero no por su iniciativa, sino para dar por finalizada una huelga indefinida que tenían los trabajadores de Aserpinto. Por cierto, apaleados algunos de ellos. ¿Se acuerda? Bien.

Y efectivamente, se fueron cuarenta y cinco trabajadores, cuarenta y cinco, cincuenta, se fueron con un acuerdo, efectivamente, despido disciplinario entre comillas, pero claro, no podía ser despido objetivo, porque si no los tendría que recuperar Aserpinto y eso no valía.

¿Pero se han cubierto esas bajas señor López Madera? ¿Esas cuarenta y cinco o cincuenta personas se han cubierto? No. ¿Cuál fue uno de los argumentos que consta en los expedientes que dieron ustedes para privatizar Aserpinto, esa parte de Aserpinto? Que no se podían cubrir las bajas, vaya hombre, y que además no se podía comprar maquinaria por valor de tres millones, y resulta que la empresa adjudicataria no cubre las bajas de los despidos, y ni si quiera invierte el millón ochocientos mil euros aproximadamente que decía en su oferta que iba a invertir.

¿Ha valido la pena el experimento? Señor López Madera. Pues sencillamente yo creo que es palpable que no. Nosotros como he dicho anteriormente, lo habremos

hecho mejor o lo habremos hecho peor, pero lo que está claro es que el modelo de gestión que ustedes implantaron para estos tres servicios esenciales, se mire por donde se mire, ha fracasado, y por lo tanto, yo creo que los cuatro Grupos que estamos aquí, y los que no estamos aquí también, tenemos la obligación de buscar una solución.

Efectivamente señor Oliver, pero una solución, que pase por buscar un modelo de gestión, donde el Ayuntamiento tenga control directo, donde no se nos escape el dinero por las alcantarillas, donde se cubran las bajas de los trabajadores, donde un jardinero no tenga un área el triple de la que tenía antes, donde se recoja la basura de manera normal, donde no de asco pasar al lado de una isla de contenedores, donde nuestros parques y jardines se rieguen y estén verdes. Pero que se rieguen, porque evidentemente sino se riegan, no es porque el Ayuntamiento no quiere que se riegue, sino porque hay unos encargados de Aserpinto o quien sea, perdón de la UTE y no se riega, y no se replanta, y eso antes no pasaba ¿Por qué? Porque había un control directo por parte del Ayuntamiento, y se detectaban aquellas zonas donde había que regar etc, etc.

Salvo cuando gobernaba el Partido Popular, que se dio orden de regar a la mitad, ya nos lo explicará usted señor López Madera, ya nos lo explicará usted por qué señor López Madera.

Entonces no hay ningún problema señor Oliver. Nosotros encantados de buscar el modelo de gestión que satisfaga a los vecinos de Pinto, porque lo que está claro es que este modelo de gestión, estará de acuerdo conmigo, que con datos empíricos, con hechos contrastados, ha fracasado rotundamente, y por lo tanto tenemos que buscar otro.

Bien pasamos a votar. ¿Votos a favor? Catorce. ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobado el punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 14 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, y 7 abstenciones del Partido Popular, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO.- RESOLVER el expediente de imposición de penalidades a la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. adjudicataria de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID) incoado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de febrero de 2019

HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

La calificación del indicador 3.6 Mantenimiento de contenedores como "crítico" durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2018.

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Infracción grave, según lo establecido en la cláusula 22ª.1.c) del Pliego de cláusulas administrativas particulares: *"La reiteración de un indicador de calidad con un valor calificado como "crítico" durante un periodo igual o superior a cuatro meses."*

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER

NUEVE MIL EUROS (9.000 €) conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

5.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA UTE VALORIZA GESTYONA CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 31 DE ENERO DE 2019, IMPONIENDO PENALIDAD POR FALSEAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A PINTADAS DICIEMBRE 2017.

El señor Secretario dice: Este punto también se Dictamina favorablemente en la Comisión de Hacienda, con 3 votos a favor de Ganemos Pinto y 6 reservas de votos que son los demás partidos que forman en la corporación el Popular, Socialista y Ciudadanos.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"Tras la tramitación del correspondiente expediente de imposición de penalidades, el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 31 de enero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA-GESTYONA en el expediente de resolución del contrato de concesión administrativa para la gestión de la limpieza de los espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto (Madrid), incoado por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2018, en cuanto al principio de proporcionalidad, desestimando el resto de las

alegaciones, y en consecuencia resolver el expediente de imposición de penalidades en los siguientes términos:

HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

El falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la eliminación de pintadas, durante el mes de diciembre de 2017.

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS.

Infracción muy grave, según lo establecido en la cláusula 2º.1.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares: *“El falseamiento de la información que deba proporcionar el concesionario al Ayuntamiento, de conformidad con el presente Pliego.”*

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER.

VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €) conforme a lo previsto en la cláusula 22º.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la UTE VALORIZA-GESTYONA así como a los avalistas, con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

Notificado el acuerdo con fecha 5 de febrero de 2019, se ha interpuesto recurso de reposición con fecha 5 de marzo de 2019, registro de entrada 4.253.

Con fecha 14 de marzo de 2019, se ha emitido el siguiente informe por el Técnico Jefe del Servicio de contratación:

“El recurso de reposición contiene los siguientes fundamentos de derecho:

PRIMERO.- De la nulidad del acuerdo notificado por los supuestos hechos por los que se pretende sancionar a mi representada: Inexistencia de la infracción.

SEGUNDO.- De la nulidad del acuerdo por ausencia de prueba suficiente para la atribución de penalidades contractuales.

TERCERO.- De la nulidad del acuerdo: Vulneración del principio de proporcionalidad y su concreción en el deber especial de motivación.

En el Fundamento de Derecho Primero, se niega la existencia de la infracción, alegando que no existe incumplimiento alguno y, mucho menos, se ha producido ningún falseamiento de la documentación proporcionada al Ayuntamiento.

Examinado el expediente administrativo consta que en el mes de diciembre de 2017, la UTE VALORIZA-GESTYONA no computó en el informe emitido *“Control de Eliminación de Pintadas en el municipio. Diciembre 2017”*, una pintada existente en el paso subterráneo interno vinculado a la estación del tren de Pinto. No computando dicha pintada, el resultado del control de calidad arroja un resultado de aceptable. Por el contrario el Ayuntamiento considera que debe

computarse dicha pintada, y en consecuencia el resultado de ese mes en este indicador sería inaceptable, por lo que se ha producido una falsedad en el informe citado.

En las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA-GESTYONA a la incoación del expediente de imposición de penalidades se alega: *“En el caso que nos ocupa, se comprueba después de redactar el cuadro por el Departamento de Administración de la contratista que, concretamente, en el registro correspondiente al día 18 de diciembre y, **TRAS COMPROBAR QUE EL SERVICIO ATENDIDO NO SE CORRESPONDE A UN ESPACIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL**, resulta más que evidente que dicho espacio queda fuera del ámbito de actuación del contrato del que la UTE Valoriza-Gestyona resulta adjudicatario (Como se puede comprobar en los **DOCUMENTOS N° DOS Y TRES** que se adjuntan al presente escrito de alegaciones)*

Por tanto, la UTE VALORIZA-GESTYONA reconoce expresamente la existencia de la pintada, si bien no la computa al considerar que no se corresponde a un espacio de titularidad municipal. Es más, en el propio recurso de reposición se señala: *“Y es que, en contra de lo indicado en el Acuerdo y tal y como consta acreditado mediante la documentación aportada por esta parte junto con sus alegaciones y posteriormente a requerimiento de esta Administración, excepto el parte 2913, en el que se estaba pendiente a determinar quién tiene la competencia para la limpieza de la pintada (si este Ayuntamiento o el organismo público encargado de carreteras), el resto de incidencias fueron resueltas en plazo, no existiendo los pretendidos incumplimiento.”*

Frente a esta alegación, la Jefe de Sección de Urbanismo y de Medio Ambiente, informa que: *“Valga decir que, hasta la fecha, es la primera vez, que recuerde la que suscribe, que la UTE Valoriza Gestyona considera que no es competente para limpiar los subterráneos de este municipio. De hecho desde enero de 2014 que comenzó el contrato a la UTE ha prestado este servicio. La UTE continúa prestando este servicio, de forma diaria, a día de la fecha. Constan en esta administración numerosos escritos remitidos a la UTE Valoriza Gestyona requiriendo la ejecución de trabajos de limpieza, incluidas pintadas de los subterráneos, siempre prestados por la UTE.”* Y añade: *“Tampoco corresponde a la UTE determinar, libremente, que servicios debe prestar o no y las titularidades y competencias que corresponden a las distintas administraciones y mucho menos eliminar de un informe un servicio no prestado en plazo, y sin haberlo indicado ni cuando empezó a prestar el servicio en 2014, ni durante, ni en diciembre de 2017/enero de 2018, ni después de la fecha indicada.”* Este informe motivó el acuerdo adoptado.

Por tanto, contrariamente a lo expuesto en el Fundamento de Derecho Primero, se ha acreditado la existencia de una infracción por parte de la UTE VALORIZA-GESTYONA. A mayor abundamiento, la UTE VALORIZA-GESTYONA

podría haber realizado en su informe alguna alegación o referencia a esta incidencia pero optó, unilateralmente, por no incluirla.

En cuanto al segundo Fundamento de Derecho Segundo, se realizan alegaciones sobre cómo se han obtenido los documentos que han dado lugar a la incoación del expediente, negando validez a los mismos. Respecto a esta alegación debemos señalar, primero, que la propia recurrente ha admitido la existencia del parte de trabajo sobre la pintada existente en el paso subterráneo y segundo, que la UTE VALORIZA-GESTYONA, a requerimiento del Ayuntamiento, ha aportado los partes de trabajo, entre otros, a los correspondientes a la eliminación de pintadas del mes de diciembre de 2017.

En el último Fundamento de Derecho se alega vulneración del principio de proporcionalidad y falta de motivación del acuerdo. Respecto al principio de proporcionalidad como se ha informado en otras ocasiones, en el informe 8/03, de 25 de septiembre de 2003, de la Junta Consultiva de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se concluye, *“Que las penalidades por demora respecto a los plazos parciales o total de ejecución de un contrato administrativo se establecerán teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad, equidad, sometiéndolo al ordenamiento jurídico, buena administración, defensa del interés público y con especial atención a las especialidades características del contrato y su ejecución.”* Considerando los principios señalado y aplicando analógicamente el derecho sancionador podríamos dividir la infracción muy grave en tres grados, mínimo de 12.001 a 16.000 €, grado medio de 16.001 a 20.000 € y grado máximo de 20.001 a 24.000 €. Para la graduación de la sanción podrá tenerse en cuenta la existencia de intencionalidad o reiteración, naturaleza del perjuicio causado, habitualidad, repercusión social, etc. Si no existieran circunstancias atenuantes o agravantes, se impondrá la sanción en su grado medio, pero si se considerara que existen agravantes, podría imponerse la sanción en su grado máximo.

En cuanto a la motivación del acuerdo, tanto en el acuerdo como en el expediente administrativo tramitado, consta expresamente el motivo de la imposición de la penalidad, habiendo efectuado la UTE VALORIZA-GESTYONA alegaciones en contra del motivo de incoación del expediente y en el propio recurso de reposición. Por tanto no nos encontramos ante una escueta y simple calificación de los hechos declarados probados. La UTE VALORIZA-GESTYONA ha conocido los hechos que dan lugar a la incoación del expediente de imposición de penalidades, constan en el expediente informes técnicos y jurídicos, ha negado los hechos y la motivación del acuerdo, por lo que no puede alegarse que existe una falta de motivación. La motivación exige expresar y hacerlo razonadamente, los motivos o razones que justifican la decisión adoptada y esta exigencia se ha cumplido en el expediente tramitado.

La motivación de los actos administrativos, según reiterada doctrina del Tribunal Constitucional y jurisprudencia del Tribunal Supremo, cumple una doble finalidad, de un lado, dar a conocer al destinatario de los mismos las razones, concretas y precisas aunque no exhaustivas, de la decisión administrativa adoptada, para que con tal conocimiento, la parte pueda impugnarla ante los órganos jurisdiccionales, y estos, a su vez –esta es la segunda finalidad–, puedan cumplir la función que constitucionalmente tienen encomendada de control de la actividad administrativa y del sometimiento de ésta a los fines que la justifican. Reiteramos que las razones concretas y precisas de la imposición de la penalidad constan en el acuerdo recurrido y la UTE VALORIZA-GESTYONA podrá impugnarla ante los órganos jurisdiccionales.

Por todo lo expuesto concluimos que el recurso de reposición debe ser estimado parcialmente en cuanto al importe de la penalidad, desestimando el resto de las alegaciones.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiéndole que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no supe en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.”

Para la graduación de la sanción, debe tenerse en consideración que a la UTE VALORIZA-GESTYONA le ha sido impuesta una penalidad de 24.000 € por una infracción muy grave por falseamiento de la información proporcionada respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la recogida de muebles y enseres en el municipio de Pinto, durante el mes de noviembre de 2017. Asimismo se le ha impuesto una penalidad de 9.000 € por la calificación de indicadores correspondientes al mes de mayo de 2018 como críticos. Por tanto existen agravantes para imponer a la UTE VALORIZA-GESTYONA una sanción en su grado máximo, si bien se propondrá reducir la penalidad a 22.000 €.”

El señor Presidente dice: Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Si muchas gracias. Buenos, pues al contrario que en los tres puntos anteriores, donde sí hemos votado a favor, en este no lo vamos a hacer. Y no sé si decir que no lo vamos a hacer, porque no estamos de acuerdo en cómo se están imponiendo estas sanciones, porque repetir Plenos tras Pleno desde hace casi un año lo mismo, la forma en la que se consiguió esa documentación, las consecuencias que ya ha traído, y que esperemos que no lleguen a más, sinceramente, esperamos que no lleguen nada más para nadie.

Pero es que éste debe de ser uno de esos expedientes que dice el señor Sánchez, Raúl que no leemos o que no entendemos. Fíjese que hay expedientes que no leemos y no entendemos y nos permitimos el lujo de corregirle cuando se comente un error, por lo que usted además nos felicita.

Le recuerdo el Pleno de Enero, nosotros que no entendemos los expedientes, detectamos errores, que usted como Concejal no ha detectado y además nos felicita.

Lo curioso es que cuando le votamos a favor está todo bien, y cuando votamos en contra, ya no hacemos nuestro trabajo, no leemos los expedientes, no le entendemos o le pasamos la mano por el lomo a una empresa.

Mire, por contestar al señor Alcalde, porque después de su intervención ya no tenemos turno de palabra. Estoy de acuerdo con usted en todo, en todo. Pero tenemos lo que tenemos y hay un contrato firmado, y ese contrato hay que cumplirle, porque si no nos va a costar una pasta y no tenemos ese dinero, exactamente, por ambas partes, y si una de las partes no cumple, para eso existen las sanciones, y las sanciones que se basan en datos objetivos de la empresa que hace el control de calidad, hemos tenido varias empresas privadas y ahora tenemos Aserpinto, esos datos se votan, se decide si se impone una sanción y se votan en el Pleno, y esas sanciones han tenido todo nuestro apoyo.

Lo volvemos a repetir, que vemos como están las zonas verdes, que vemos como están las islas de contenedores, que vemos como se está llevando a cabo las limpiezas de las calles. Además nos lo cuentan los vecinos, que estamos de acuerdo, que coincidimos en eso, pero oiga ¿Qué hacemos hasta que cumpla el contrato con la UTE? ¿Seguimos esperando? ¿Le ponemos sanciones de 12.000 € que luego se queda en 9.000 €? ¿Qué es eso para 6.000.000 € que le pagamos aproximadamente al año a la UTE? ¿Es que va a hacer que la UTE haga mejor su trabajo? Vamos a sancionar cuando haya que sancionar.

Pero aquí la solución no pasa por sancionar, esa es una medida que tenemos que tomar, porque somos los gestores del dinero público y porque tenemos que hacer valer ese contrato que se firmó en su día, con el que no estoy de acuerdo, yo hubiera seguido con el modelo anterior, hubiera seguido con el modelo anterior, porque funcionaba, y los vecinos estaban contentos con él, pero hoy tenemos lo que tenemos, y los gestores de este Ayuntamiento, en este caso el equipo de gobierno y los partidos de la oposición, tendremos que aportar algo para buscar una solución.

Nuestra aportación, podía haber sido cualquier otra, pero fue, vamos a sentarnos los cuatro partidos representados en este Ayuntamiento. ¿Oiga tiene algo de malo buscar el dialogo? Yo creo que no, yo creo que cuando hay un problema hay

que buscar la solución, y hay que hacerlo buscando, sentándose con todas las partes, también con la empresa, y ojo, que nosotros no estamos en contra de la empresa privada, yo sé que ustedes tienen un concepto de la empresa privada, pues bueno, son malos malísimos.

Nosotros creemos que pueden convivir la empresa pública y la empresa privada, que es que da puestos de trabajo también la privada, que no es sólo la pública la que da puestos de trabajo.

Pero miren, nos ha salido mal, no estamos contentos con el servicio que están dando, vamos a buscar una solución, sanción tras sanción de 12.000 € que se quedan en 9.000 € que se quedan en 3.000 € ¿Esa es la solución? ¿Ha mejorado el servicio de la UTE por estas sanciones? Yo creo que al contrario. Yo creo que se está creando un crispación y un enfrentamiento que no nos lleva a ningún lado, nada más que a dedicar cuarenta y cinco minutos en votar tres puntos, en los que seguro que todos estamos de acuerdo, pero cada uno tiene que dar la imagen que quiere dar, y cuando salgamos de aquí Pinto sigue sucio y los vecinos siguen quejándose y las zonas verdes siguen secándose.

Vamos a intentar, a intentar buscar una solución. Vamos a negociar, vamos a dialogar, vamos a sentarnos con la empresa, y si en vez de sólo Ganemos Pinto que es el Partido del Gobierno lo hacer el Partido Socialista, el Partido Popular y Ciudadanos, pues lo mismo conseguimos más, o lo mismo no conseguimos nada, pero vamos a intentar dar una solución, y eso en nuestra opinión pasa por dialogar, por sentarse en una mesa, buscar soluciones, solucionar discrepancias y ponernos todos a trabajar, para que Pinto esté como los vecinos de Pinto han conocido hace años. Pero sanción, tras sanción, tras sanción, sinceramente dudamos mucho que se consiga algo.

Sobre el punto que vamos a tratar por no extenderme más. Decir que ya hemos repetido una y otra vez, que no vamos a apoyar ninguna sanción, ni ninguna resolución basada en documentación que se consiguió como se consiguió, pese a que después de meses le dieran los originales, ya sé que me va a decir lo de los originales. Pero fíjese, le dieron los originales hace un año, y esta resolución del recurso de reposición está basada en una penalidad por falseamiento de documentación relativa a pintadas de diciembre de 2017, pone en la orden del día. Yo sé que no tiene nada que ver con la documentación que les entregaron a ustedes de aquella manera, es lo que me va a decir, lo sé, lo sé, pero es que está basada en pintadas de diciembre de 2017.

Mire, quejas sobre la limpieza he oído innumerables, sobre el estado de contenedores, sobre la suciedad en los alcorques, sobre las fuentes, sobre las zonas verdes, sobre pintadas ni una, ni una. De hecho hay muchos vecinos que no saben, sin las pintadas de sus fachadas las limpian la UTE, las tiene que

limpiar la comunidad. Oiga, no he escuchado ni una, no digo que no las haya, pero no he escuchado ni una.

Sobre la recogida de enseres no he escuchado ninguna queja vecinal, de Ganemos Pinto sí, pero quejas vecinales ni una. Y ustedes se empeñan en seguir sancionando la recogida de enseres y la limpieza de pintadas, pero no tiene nada que ver con aquel famoso pendrive que les entregaron de aquella manera.

Decía usted, que hemos votamos en contra de estas sanciones, a sabiendas de. A sabiendas de sabía usted lo que podía pasar por aceptar esa documentación que aceptó y utilizarla, porque se le advertido en este Pleno, es ilegal utilizar esa documentación. Nada más, porque veo que se me ha acabado el tiempo.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. En este punto, la corporación aprobará o no, una propuesta de institución parcial para un expediente de imposición de penalidades instruida a la UTE Valoriza Gestyona.

Éste expediente frente a lo dicho en el punto tres, donde también resolvíamos la reposición de otro expediente, requiere un poco más de atención. Así, el expediente que ahora nos ocupa, en su decreto de incoación, el acto de inicio del mismo, proponía una sanción a la UTE de 24.000 € y la resolución del contrato por falseamiento de información, estando éste falseamiento vinculado a un incumplimiento de indicadores de calidad establecidos en el pliego, eran los relativos a la limpieza de pintadas de diciembre de 2017.

Después del Decreto de Incoación, la UTE presenta alegaciones, estoy resumiendo y no pretendo quizás ni pueda ser riguroso en términos jurídicos. Repito, presenta alegaciones a la sanción propuesta inicialmente, y éstas se estiman parcialmente. Por tanto la sanción se queda en 24.000 € sin que lleve aparejada la resolución del contrato, y así se aprueba en el Pleno de Enero de este año.

Hoy, la UTE, después de solicitar su reposición, nos obliga a resolver en el Pleno sobre los mismos hechos y sobre la misma sanción que ya redujimos. Recuerdo la rescisión de 24.000 más la rescisión del contrato aduciendo nuevos motivos. Éstos son estimados parcialmente y otra vez la sanción es reducida a 22.000 €.

De este modo, y para resumir, los mismo hechos que se sancionaron inicialmente con resolución de contrato y 24.000 €, después del procedimiento administrativo ver reducida esa sanción a 22.000 €. Pero que una sanción en la que inicialmente se proponía la resolución del contrato, pase después de estimar todas las alegaciones a la UTE a sancionarse con 22.000 €, es algo que a este Grupo

Municipal le genera una punta de desconfianza, la misma desconfianza que puede estar introduciendo en trabajadores de la UTE e incluso en Aserpinto.

Respecto a cómo se están formando los expedientes de imposición de penalidades, tan vinculados como todos sabemos al proceso de reversión.

Miren ustedes, somos conocedores de que posiblemente sea imposible incoar expediente de imposición de penalidades en los que, desde su inicio, no quepan alegaciones. Pero reconozcan ustedes que un expediente que pase inicialmente de solicitar la resolución del contrato, a una sanción de 22.000 €, ha sufrido una alta transformación, y podría indicar, que no estaba formado sólidamente en alguno de sus aspectos. Y esto es una llamada de atención, una solicitud a que pongan ustedes toda la atención y toda su diligencia, por favor, en estos expedientes.

Pero no se preocupen, en este Grupo Municipal es consciente, de que para volver a ver Pinto limpio, es necesario recuperar para Aserpinto, los servicios privatizados por fuerzas conservadoras, concretamente por el Partido Popular.

Por tanto, votaremos favorablemente a esta estimación parcial en reposición, sin realizar otra propuesta, porque aunque el expediente no lleva asociada la rescisión del contrato, entendemos que presenta aspectos muy positivos.

Veintidós mil euros, es una sanción suficientemente fuerte, y además se mantiene la calificación de muy grave para los hechos sancionados, lo que consolida una tendencia que podría gestionarse de otro modo, tanto en su ritmo, como en su solidez. Pero insisto, consolida una tendencia que hemos implantando y que consideramos acerca la recuperación para Aserpinto de los servicios de limpieza, jardinería y de recogida de basuras, y que permitirá que nuestro municipio retorne a estado de limpieza anteriores a los que existían antes del gobierno del Partido Popular, y con la consolidación de esta tendencia sí que estamos de acuerdo.

Por tanto, concluyo enunciando el voto afirmativo del Grupo Municipal Socialista al punto que nos ocupa. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico. Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Si, gracias Rafa. Señor Oliver, pues sí, efectivamente lo comente antes y lo vuelvo a decir ahora. Traemos una sanción muy grave, y ustedes nuevamente se vuelven a retratar. Se vuelven a retratar, no solamente por el sentido de su voto que ya han anunciado que va a ser negativo, sino porque una vez más, a pesar de lo mucho que usted se enfada por lo que digo, insiste en

los mismo errores, en la misma falta de entendimiento de por qué se les está sancionando.

Vuelve a insistir en que, ese argumento incompresible, completamente absurdo, de por qué les estamos sancionando por las pintadas y los enseres, cuando nadie se queja de las pintadas y los enseres. Que no les estamos sancionando por eso, que no es por eso, que les sancionamos por mentir, les sancionamos por falsear documentación, que es muchísimo más grave. Es que da lo mismo, da lo mismo que la gente se queje o no se queje, si es lo de menos, el problema es que han falseado documentación a propósito, que es gravísimo señor Oliver, que es que es muy grave.

Y ustedes insisten, es que no lo entiendo. Si ya me pareció incompresible que lo dijieran la primera vez, insisten en ese mismo argumento. Y luego con la idea de que sí, sentándonos todos va a ser todo maravilloso, nos vamos a poner de acuerdo y ya se va a queda Pinto limpiísimo.

El mismo día que traemos cuatro puntos del Orden del Día con sanciones graves y muy graves a la UTE, ustedes se ponen a defender el modelo de gestión privada. Ese mismo día, y ni se le caen los anillos ¿De verdad piensa que nos vamos a poner de acuerdo en algo? Es que hace un momento usted lo estaba diciendo, es que no nos parece mal que esto se lleve de forma privada, es que las empresas privadas también generan trabajo, es que bla, bla, bla, y eso lo dice el mismo día, el mismo día que en el Orden del Día traemos cuatro puntos con sanciones graves y muy graves a la UTE.

Pues mire no, no nos vamos a poner de acuerdo, porque nosotros tenemos clarísimo, que la única manera de acabar con este desaguisado, es echando a la UTE de aquí, y volviendo a remunicipalizar el servicio. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Señor López Madera?

D. Julio López Madera dice: Gracias señor Presidente. Vamos a ver. Hoy no se traen sanciones graves, se traen resoluciones a recursos, a sanciones graves ya vinieron, no vienen sanciones nuevas. Son sanciones que ya se impusieron, y lo que están haciendo es resolver los recursos.

Mire, pero aparte de eso, usted ha dicho una frase "Porque se va el dinero por las alcantarillas". ¿Qué se va el dinero por las alcantarillas? Ustedes sabrán porque se va el dinero por las alcantarillas. Ustedes son los responsables del funcionamiento, los últimos responsables como Equipo de Gobierno ¿Por qué se va el dinero por las alcantarillas? Ustedes sabrán.

Mire, éste servicio, este servicio funciona mal, porque ustedes desde el primer día no les gustó este sistema, no les gustó, no le gustaba, así lo dijeron. Y desde el primer día, ustedes dijeron que iban a revertir el servicio. ¿Usted cree que se puede trabajar diciendo desde el primer día que van a revertir el servicio como empezó usted en sus declaraciones públicas?

Una empresa va a mejorar los servicios, o va a trabajar a gusto en un municipio cuando desde el gobierno municipal lo que se dice desde el principio, es que se va a revertir los servicios.

Mire, así no hay forma, indudablemente, de que las cosas funcionen. A ustedes no les gusta ese modelo, le vuelvo a repetir, han tenido cuatro años, cuatro años para hacer lo que crean que ha sido conveniente. A nosotros tampoco nos gusta que esté la ciudad sucia o que no se riegue, por supuesto.

Y nosotros, indudablemente, lo que haremos será gestionar en condiciones las cosas, para que eso no funciones y que funcione bien, haciendo lo que tengamos que hacer. Si ustedes creían que ese modelo no era el suyo, hubieran adoptado por hacer las cosas desde el principio bien, y no a última hora como lo que traen aquí hoy, un recurso, una resolución a un recurso, un mes antes de las elecciones, un mes antes de las elecciones o dos meses antes de las elecciones perdone. Un recurso, la resolución de un recurso ¿No han tenido tiempo para poder hacer esto, si ustedes veían que las cosas funcionaban mal?

Mire, tiene que funcionar todo bien, indudablemente, nosotros queremos que funcione todo bien, el deporte, la cultura, la limpieza, que funcione todo bien, y para eso hay que gestionarlo, y ustedes desde el principio, el modelo ése no le gustó, no le gustó y se opusieron a que ese modelo pudiera existir. Bueno, pues allá ustedes, yo lo que les aconsejo es que miren el resto de mapa de este país, y que vean que los modelos funcionan bien o funcionan mal, dependiendo de quién gestione.

Hay modelo como éste, que funcionan bien en muchos sitios, dependiendo quien gestione y en modelos que funcionan mal y que dice usted, dependiendo de quién gestione. Es un problema de gestión de los recursos públicos. Muchas gracias.

Gracias señor López Madera. Señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Señor Raúl Sánchez. En este Pleno en el que traemos cuatro puntos que tratan sobre resoluciones de sanciones a la UTE, hemos votado tres a favor, tres a favor, que nada tienen que ver con documentación que se ha entregado en este Ayuntamiento de forma anónima, tiene que ver con los

controles de calidad que hace la empresa municipal Aserpinto. Y además de que nos lo diga Aserpinto, lo vemos todos los vecinos, tres a favor y una en contra.

Nos dice, que el mismo día que se traen estas sanciones, hablamos de la empresa privada, pues claro que puede convivir la empresa privada con la pública, pues claro que pueden hacerlo. ¿Oiga, cuántas empresa privadas tiene contratada este Ayuntamiento con Ganemos Pinto al frente? ¿Ninguna? Porque tenemos un chorro de ellas. La empresa privada está ahí, y hay que hacer uso de ella cuando le interesa a este Ayuntamiento porque tenemos que gestionar el dinero de los vecinos, y si nos sale más barato o nos ofrece mejor calidad, pues adelante con ello y si nos sale más caro o nos ofrece peor calidad fuera,

Pero esto no va de la empresa pública Aserpinto, que vuelva a retomar la limpieza de Pinto. ¿Pero cuánto nos cuesta eso? ¿Por qué no le dice usted a los vecinos cuanto nos cuesta, que se cumpla su programa? Porque ponerlo en un programa queda de maravilla, vamos a remunicipalizar la limpieza de Pinto. ¿Pero cuánto nos cuesta?

En definitiva, han tenido ustedes cuatro años para cumplir su programa, porque no han escuchado a los vecinos. Dice usted, no importa que se quejen los vecinos o no, pues claro, si sólo escuchan a los que piensa como usted, a los que no piensa como ustedes no les escuchan, por eso dice, no importa si se quejan los vecinos o no, lo que nos importa es cumplir nuestro programa electoral. Pero es que no lo han cumplido en cuatro años, han sacado un decreto que han guardado a los 30 días en un cajón, porque no lo pueden llevar a cabo, porque no hay dinero para indemnizaciones, y en esos cuatro años no han cumplido ese punto de su programa, no ha mejorado la limpieza, no han mejorado las zonas verdes que se siguen secando, Pinto sigue estando sucio y como decía, no han cumplido su programa.

Pero decirles que se sienten a dialogar, para intentar no solucionarlo, intentar solucionarlo han sido mis palabras, señor Sánchez, les parece un escándalo. Pues creo que en unos meses los vecinos tendrán que decidir sobre la sanción que le ponen a este gobierno y a la oposición. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. Señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Mire, señor López Madera, ha agotado usted mi paciencia con tanta replica. Mire, puedo criticar la privatización de los servicios esenciales desde una perspectiva ideológica, esto con el señor Oliver no podría hacerlo, practica respecto a usted el seguidismo ideológico.

Pero la privatización que ustedes hicieron, también puedo criticarla desde una perspectiva técnica. Privatizaron ustedes y lo hicieron mal, porque hicieron un pliego, que permite que Pinto esté sucio aunque se cumplan los indicadores de calidad, y por si no fuera poco, responsabilizan ustedes a terceros de padecer las consecuencias de su pliego, y esto dicho con independencia de la que pudiera haberse hecho durante toda la legislatura.

Pero no se conforma, insiste, y pretende justificar la privatización y un pliego pésimo, argumentando un presunto ahorro. Esto es falaz, un presunto ahorro no demostrado del 1% no justifica que los servicios de limpieza empeoren un 30%.

Insisto, es un argumento que no se sustenta, no falte a la verdad, ni hay ahorro, su pliego fue pésimo y esto lo hicieron ustedes, y es legítimo que los pinteños sepan, que el Partido Popular, el Partido Popular de Pinto, además de privatizar el servicio de limpieza, lo hizo pesimamente, y esto por mucho que usted intente ocultarlo.

Señor Oliver, no proponen ustedes soluciones, simplemente habla y mucho. El problema de la limpieza de Pinto pasa, entérese ya de una vez, por la reversión y estas por las sanciones, no sea usted tibio, y si dice que Pinto está sucio desde que se privatizó el servicio, póngase al servicio de sus vecinos, apostando por la reversión, y déjense ya de votar en contra de las sanciones muy graves, que son las que pueden llevar asociada la rescisión del contrato.

Y sobre todo, cuando votan en contra, cuando voten en contra si lo hacen, háganlo con argumentos, no con los que habitualmente utilizan, que en algunas ocasiones podrían resultar o inexistentes, o un pelín ridículos.

Le pido por favor que entienda: la remunicipalización, es consecuencia de que la UTE no limpia, y lo demuestra el incumplimiento de los pliegos que usted no reconoce y que aquí permanentemente estamos sancionando. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico. Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias Rafa. Señor López Madera usted habla de gestión, de que según en qué pueblo pues si los servicios están privatizados, pues según quien gobierne se gestiona mejor o peor. Yo lo que le digo es que la gestión no se demuestra privatizando los servicios que ustedes no saben gestionar, que es básicamente lo que han hecho.

Este servicio lo llevaba una empresa pública, ustedes no supieron gestionar Aserpinto, porque su gestión de Aserpinto fue lamentable, desastrosa, deficitaria, y lo que hicieron fue privatizar el servicio, punto, y ahora tienen la poca

vergüenza de decir que es que no sabemos gestionar. No señor, los que no supieron gestionar fueron ustedes, y por eso privatizaron ni más ni menos.

Señor Oliver, es que son tantas las cosas, es que ya me pierdo. Simplemente decirle, una vez más, aunque fue en su anterior intervención o la anterior de la anterior que está usted hablando con una alegría de que hacemos cosas ilegales, de que hemos aceptado documentación y eso es ilegal, señor Oliver usted no es abogado, señor Oliver usted no es juez y señor Oliver todavía no hay sentencia. Así que no sea usted tan atrevido, de acusarnos de hacer cosas ilegales, cuando ni si quiera se ha juzgado ese tema, haga usted el favor, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. Señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Si, no sé en que se basta usted para decir que gestionó mal Aserpinto antes, usted no estaba en fin, no sé en que se basa se lo vuelvo a repetir, no sé en que se basa.

Usted sabe, bueno no sé si vivía usted cuando Aserpinto asumió las tareas de mantenimiento, porque antes no lo llevaba, y eso lo hizo, eso lo hizo el Partido Popular. ¿Funciona mal el mantenimiento del municipio? Eso fue una decisión del Partido Popular, en función de las cuestiones que hubiera para tomar una decisión, esa fue una decisión tomada por el Partido Popular.

Mire, yo vuelvo a repetirle, hay muchos modelos de gestión, y éste modelo que ustedes tanto critican, por ejemplo, en Fuenlabrada existe, en Fuenlabrada existe y es un municipio que lo gobierna el Partido Socialista y funciona.

Quiero decir, que indudablemente, indudablemente, indudablemente, no es una cuestión aunque el Portavoz del PSOE se ponga en fin, a hacer ese discurso tan mitinero. Digo que no es una cuestión, indudablemente, no es una cuestión de que un modelo sea peor o sea mejor, es un modelo de gestionar, de gestionar los modelos. Porque ustedes aquí por ejemplo, pues tienen muchos servicios que están externalizados y privatizados, y funcionan bien o funcionarán mal, no lo sé, díganlo ustedes, analicen ustedes.

Yo le vuelvo a repetir, no es un problema, no es un problema aislado en Pinto, de que este modelo sea un modelo aislado en Pinto, es un problema, aunque ustedes les duela en que se lo diga, es un problema de gestión, de gestión de los servicios públicos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera. Federico, muy brevemente. La administración española, la administración local, es una administración garantista, y como es una administración garantista, pues cabe los recursos y los técnicos igual que hacen informes para penalizar, también hacen informes a la

vista de las alegación que legítimamente, aquel que pueda ser sancionado pues realizar, y como estamos en un sistema garantista, pues si esas alegaciones implican que haya que reducir la cuantía, porque son alegaciones razonables y que tienen un fundamento pues habrá que aplicarlo, habrá que aplicar esa reducción. Afortunadamente, estamos en un sistema garantista también en la administración local.

Señor Oliver, usted critica las formas, yo se lo respeto, lo que no le puedo respetar es que ya haga de fiscal y de juez, deje usted que sea el fiscal y la jueza en este caso, los que digan si se ha cometido o no se ha cometido alguna irregularidad, quien la ha cometido, y en base a qué se ha cometido. Pero por favor, no califique, ni su partido tampoco califique en anuncios públicos por el Alcalde espía. Yo creo que queda feo ¿no? Es como si nosotros ahora saliéramos con lo de Begoña Villacís tramposa queda feo, queda feo señor, porque yo también le doy la presunción de inocencia a la señora Villacís

Habla usted que para nosotros las empresas privadas son malas malísimas, no, no. Lo que pasa es que hay una diferencia entre ustedes y nosotros, ustedes están con los empresarios que hacen EREs como los de Coca Cola, y nosotros estamos con los trabajadores afectados por los EREs de Coca Cola. Esa es la diferencia señor Oliver, esa es la diferencia, pero las empresas privadas per sé no son malas ni malísimas, pero insisto ustedes normalmente están con los que hacen los EREs y nosotros estamos con los que sufren los EREs, una diferencia importante.

Y vaya usted al fondo de la cuestión como se le ha dicho, más allá de las formas, y el fondo de la cuestión no es que salgan bien o mal la limpieza de las pintadas, o bien o mal la recogida de enseres, sino el fondo de la cuestión que nadie ha discutido, que nadie ha discutido ni aquí ni en el Juzgado, es que se estaba falseando documentación, se estaba falseando documentación, y eso ni se ha discutido aquí, ni se ha discutido en un Juzgado, señor Oliver.

Señor López Madera, ha hecho usted un discurso a los Rajoy, que si el modelo de gestión, que es su modelo, que si gestiono este modelo, que al final no le he entendido de verdad. La verdad es que no le he entendido. Lo que sí sé, porque yo sí estaba, es que ustedes a mitad de legislatura pasada dijeron vamos a dejar caer a Aserpinto, sobre todo en estas cosas, para privatizarla. Pero si es que lo veíamos todos, lo veíamos todos, menos su Presidenta que lo negó una y otra vez, y el Consejero Delegado de su empresa que era también concejal de su grupo. Lo veíamos todo como estaba el pueblo, y veíamos todos como no se les daba material a los trabajadores de Aserpinto, porque nos lo decían, y como no se compraba material, o se robaba material, véase gasoil. Si es que lo veíamos todos, que ustedes estaban dejando caer ciertos servicios ¿para qué? Para privatizarlos. Y afortunadamente, aunque ganaron las elecciones no gobernaron,

porque ahí estaban también los presupuestos para privatizar la limpieza de los colegios, por ejemplo, por ejemplo, o ese proyecto fallido que tuvieron ustedes con lo de las instalaciones deportivas para privatizar las piscinas, afortunadamente falló. Falló, claro, es que trajeron una empresa con un capital social de 5.000 euros o de 3.000 euros, para un proyecto que valía 15 o 20 millones de euros, aquello no se sujetaba señor López Madera.

Entonces, no nos hable usted de gestión, de modelo de gestión, no nos haga un Rajoy con ese tema, porque la verdad señor López Madera, es que ustedes dejaron caer Aserpinto como empresa pública con el objetivo de privatizarla, y además es el modelo que siempre aplica el PP. Dejaron ustedes caer la Sanidad Pública para privatizarla, dejaron ustedes, están ustedes dejando caer sistemáticamente por ejemplo la Educación Pública, para privatizar, para privatizar.

El señor Presidente continúa: Un Ayuntamiento saneado, sí, con 52 millones de euros de ingresos, pues tan saneado como estaba con 42 señor López madera, fíjese usted.

D. Julio López madera vuelve a hablar fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: Pues con 10 millones menos de ingresos, tan saneado como ahora, y gastando nosotros casi más dinero que el que gastan ustedes, porque ustedes eso sí, cicateros eran un rato, cicateros eran un rato, ustedes sí que no se saltaban las reglas de gasto seguro. Seguro que no se saltaban las reglas de gasto porque cicateros eran un rato. Pero si miramos...

No se ponga nervioso, no se ponga nervioso, no se ponga nervioso que ya estamos acabando, señor López Madera, si ya estamos acabando esto, si ya estamos acabando, no se ponga nervioso. Pero vamos, que ya me gustaría a mí haber manejado un presupuesto de 52.000.000, le vuelvo a repetir.

Dña. Rosa Ganso habla fuera de micrófono.

El señor Presidente pregunta: ¿Tiene usted la palabra señora Ganso? Pues le llamo al orden, le llamo al orden, le llamo al orden ¿Vale? Sigue, sigue. No si aquí hacemos todos mítines menos ustedes, ustedes vienen aquí a pasar el rato. Claro, no, y ustedes no están en campaña, ustedes no están en campaña, claro, por eso nos han puesto ustedes una denuncia para que no podamos hacer la jornada de puertas abiertas de la Torre de Éboli, porque no están ustedes en campaña ¿Verdad? Por favor, por favor no insulte nuestra inteligencia, no insulte nuestra inteligencia.

D. Julio López madera habla fuera de micrófono.

El señor Presidente pregunta ¿Perdón? ¿Qué se cumpla qué Ley?

D. Julio López madera habla fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: Sí, sí, que se cumpla la Ley, pues lo mismo le puedo decir yo con los conciertos de Azúcar Moreno, que se cumpla la Ley, que se cumpla la Ley señor López Madera

D. Julio López madera habla fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: ¿No? Una vergüenza no tapa otra vergüenza. Pues ya está, su vergüenza de Azúcar Moreno no puede tapar la nuestra si verdaderamente hay quien dice... Porque usted ya también está haciendo de Juez.

Bueno, esto qué es. Tengo yo el uso de la palabra. Tengo yo el uso de la palabra.

Hablan varios concejales fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: No, es que han aguantado ustedes mucho, han aguantado ustedes mucho.

Hablan varios concejales fuera de micrófono.

Señora Rabaneda, que poca memoria, que poca memoria tiene usted. Pues mire, si le aburre, si le aburro, tiene usted. La verdad es que no entiendo que le aburra cuando usted el 90% del tiempo en un Pleno está trabajando, o sea no entiendo en qué la puedo aburrir cuando el 90% del tiempo está usted trabajando en su PC.

Dña. Tamara Rabaneda contesta: Lo reconozco estoy trabajando todo el tiempo.

El señor Presidente dice: Ya, ya, pero llevándose doscientos y pico, pero se lleva doscientos y pico.

Bien, vamos a pasar a la votación, para que no se aburran más los señores del Partido Popular ¿Votos a favor? 12 ¿Votos en contra? 2 ¿Abstenciones? 7. Queda aprobado el punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por mayoría absoluta, con 12 votos a favor de Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español, 2 votos en contra de Ciudadanos, y 7 abstenciones del Partido Popular, **acuerda:**

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la UTE VALORIZA-GESTYONA contra el acuerdo plenario referenciado en la parte

expositiva del presente acuerdo, en cuando al principio de proporcionalidad, reduciendo la penalidad a imponer a 22.000 €, desestimando el resto de las alegaciones por los motivos que constan en el informe jurídico emitido.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la UTE VALORIZA-GESTYONA con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.”

6.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL AÑO 2019 CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN UTE VALORIZAGESTYONA

El señor Secretario dice: Siguiendo punto que es el número seis. Este punto es de la aprobación de la revisión de los precios para el año 2019 correspondiente a la concesión de la UTE Valoriza-Gestyona, se dictamina favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda con 3 votos a favor de Ganemos Pinto y 6 reservas de voto para el Pleno de Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Visto el escrito presentado con fecha 28 de enero de 2019, registro de entrada 1.735, por D. Oscar Martín Balbás, en representación de la “U.T.E.: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.”, en el que solicitan la revisión de precios del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID), para el año 2019, que fue adjudicado el 16 de **diciembre de 2013 en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento-Pleno.**

Visto el informe emitido por el Técnico Jefe del Servicio de Contratación de fecha 13 de marzo de 2019.”

El señor Presidente pregunta ¿grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Adelante Federico.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente, simplemente intervengo para anunciar el voto favorable de este grupo municipal a este punto del orden del día. Muchas gracias.

D. Ángel Suazo, que asume la Presidencia en ausencia del señor Alcalde dice: A usted señor Sánchez. Adelante señora Astasio.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. En este punto lo que traemos es la aprobación del incremento regulado por el contrato que tiene el Ayuntamiento, perdón, con la UTE Valoriza-Gestiona, y tenemos la obligación de incrementarles el IPC, el 85%, perdón, del IPC cuando se incrementa.

Si se acuerdan en el primera año de legislatura en realidad les decrementamos los ingresos, porque el IPC había decrementado, con lo cual se les decremento ese mismo porcentaje, el 85% de lo que varía el IPC. En este caso pues hay que incrementarles pues un 1,02 creo recordar. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted, señora Astasio. Adelante señor López Madera. Muy bien, algún turno más, adelante señor Sánchez

D. Federico Sánchez dice: Es que se me ha olvidado decirlo en mi primer turno. También deseo hacer una reflexión en voz alta. Cuanto respeto presentan algunos Grupos Municipales al cumplimiento de la obligación de subir el precio a la concesionaria de un servicio, y cuantos peros ponen al cumplimiento de los índices de calidad y con qué severidad y exquisitez evalúan los expedientes de imposición de penalidades que se ponen a la UTE por el incumplimiento de sus obligaciones.

Esto es lo que viene a ser un despropósito, y no tener la misma vara de medir para pagar que para sancionar. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Sánchez ¿Alguna intervención más? Señor López Madera, adelante.

D. Julio López Madera toma la palabra y dice: Sí, no sé qué quiere decir con ese discurso el Portavoz del Partido Socialista. Aquí hay un Dictamen de los Servicios Jurídicos que dicen que se tiene obligación de hacer este trámite. Si quiere usted votamos en contra de un Dictamen y nos quedamos tan a gusto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Sí, a usted señor López Madera.

Se incorpora el señor Alcalde que pasa a presidir de nuevo el Pleno.

El señor Presidente dice: Pasamos a votación entonces el punto 6. ¿Votos a favor? Unanimidad. Menos Daniel que no está.

Por mayoría absoluta, con veinte votos a favor, y una abstención del Concejal de Ganemos Pinto, D. Daniel Santacruz, que se ausentó en el momento de la votación, en base al art.46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen

Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejales de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR la revisión de precios para el año 2019, del contrato de la concesión administrativa para la gestión de la limpieza de los espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto (Madrid) suscrito con la UTE: VALORIZA-GESTYONA, con una variación del 1,02% (equivalente al 85% del 1,2% correspondiente al IPC de Diciembre 2017-2018), sobre la base imponible aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 27 de abril de 2018, en virtud de lo establecido en la cláusula 17ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que permite la revisión de precios anualmente, quedando como se detalla a continuación:

SERVICIOS	CERTIFICACIÓN 2017	
	B. IMPONIBLE	B. IMPONIBLE
	MENSUAL	ANUAL
R.S.U.	119.038,17 €	1.428.458,07 €
Limpieza viaria	149.644,66 €	1.795.735,96 €
Mtto. parques y jardines	149.975,84 €	1.799.710,13 €
TOTAL	418.658,68 €	5.023.904,16 €

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la U.T.E.: Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.-Gestyona Recursos y Proyectos, S.L., con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

7. AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES DE SERVICIO FUNERARIOS MONTERO, S.A. CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES

El señor Presidente dice: Un momentito, ha solicitado la Concejala de Hacienda el ordenador y el cañón para proyectar una cosa, y está aquí el informático para instalarlo, vamos a dar un receso de 10 minutos. Sí.

Dña. Juana Valenciano toma la palabra y dice: Yo le iba a plantear en el siguiente punto dejarlo sobre la mesa, si quiere aprovechamos y argumentamos, porque igual piden un receso después, y podemos aprovechar ahora porque voy a solicitar que se quede el siguiente punto, para no hacer dos recesos.

El señor Presidente dice: El siguiente punto, a ver, nosotros el que vamos a retirar es el punto 9.

Dña. Juana Valenciano dice: Es el punto nueve.

El señor Presidente dice: El punto 9 lo vamos a retirar.

Dña. Juana Valenciano dice: Ya lo sé, el punto 7 viene a este Pleno porque este es el órgano que aprobó el pliego y la contratación de este servicio, y es la venta de acciones de Montero. Yo entiendo, bueno y todos sabemos, lo que pasa es que bueno, no ha dado pie a este punto, pero voy a pedir que se quede sobre la mesa, porque entiendo que los que van a comprar estas acciones no son conscientes del acuerdo verbal que Montero ha llegado con este Ayuntamiento.

El señor Presidente dice: Por eso mismo

Dña. Juana Valenciano dice: Por eso mismo, entonces...

El señor Presidente dice: Por eso mismo el reglamento se va a retirar.

Dña. Juana Valenciano dice: Claro, lo sé, lo sé que es por eso, pero tampoco entiendo, o sea, entiendo que la gente que va a comprar este tercero de buena fe, que va a comprar estas acciones tiene que ser consciente de los compromisos que Montero ha adquirido con este Ayuntamiento, y como no hay ningún escrito, que son todos compromisos verbales, yo iba a solicitar a este Pleno que dejaran sobre la mesa ese expediente. Por eso, aprovechando el receso, le pregunto ¿Quiere de paso que hablemos de este tema?

El señor Presidente dice: Sí, pero a mí me gustaría, por ejemplo la señora Interventora lo puede explicar. Estamos hablando de que el Pliego permite la transmisión de una empresa a otra del servicio con la autorización del Pleno, eso es una cuestión, y otra cuestión es el reglamento donde sí habría esa...

Dña. Juana Valenciano dice: Lo tengo clarísimo, el Pleno le permite, es obligatorio que venga al Pleno para que el venda las acciones, pero el Pleno tendrá la potestad en función de la información que tenga cada Concejal de votarlo a favor, votarlo en contra o solicitar que se quede sobre la mesa.

El señor Presidente dice: Sí, sí, claro.

Dña. Juana Valenciano dice: Entonces...

El señor Presidente dice: Pero no tiene nada que ver con el acuerdo verbal.

Dña. Juana Valenciano dice: Lo sé, lo sé. No, sí tiene que ver, vamos a ver, si este señor va a vender unas acciones, por eso quiero un receso, este señor va a

vender unas acciones sin ser el que lo compra, sin ser consciente del acuerdo que Montero ha adquirido con este Ayuntamiento, porque no lo es.

El señor Presidente dice: Le voy a dar la palabra a la señora Interventora, y hacemos el receso.

Dña. Juana Valenciano dice: Vale.

La señora Interventora dice: Buenas tardes a todos. Vamos a ver, a ver cómo lo explico. Una cosa es la autorización de la venta de las acciones que la empresa que va a seguir siendo titular tiene el mismo CIF y asume los mismos compromisos que figuran en el Pliego. Es más, aunque este Pleno aprobara el reglamento, el reglamento vincula a la empresa que venga. Vamos a ver, es obligatorio, porque hay un Pliego que tiene una duración de 50 años con este Ayuntamiento, que venga quien venga lo tiene que cumplir. Da igual los compromisos verbales o no verbales que haya llegado la empresa adjudicataria en este momento. Hay una transmisión de acciones. Lo que este Ayuntamiento tiene que comprobar, que como es un servicio público tiene la misma solvencia técnica y económica el que va a adquirir las acciones, porque hemos entendido aplicando una doctrina administrativa que la... Hemos asumido que la venta de las acciones es como la cesión del contrato, que no es el mismo supuesto, porque además el pliego también permite la cesión del contrato.

Entonces, la autorización de la venta de las acciones ha sido. Vamos a ver, este Ayuntamiento incluso podría no haberse enterado de que Montero ha transmitido todas sus acciones, porque el CIF y el nombre del titular sigue siendo el mismo, y el contrato que mantiene este Ayuntamiento sigue siendo con Servicios Funerarios Montero. Ha adquirido una empresa las acciones, las podía hacer adquirido una empresa o doscientas, pero nosotros seguimos manteniendo un contrato con una empresa, no ha habido una cesión de ese contrato. Con lo cual, la transmisión de las acciones porque la empresa Funerarias Montero ha entendido que quería comunicárselo a este Ayuntamiento, podía haberlas transmitido perfectamente y no habernos enterado.

Hay que votarlo porque lo ha solicitado formalmente, y ante una solicitud formal a este Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene que contestar sí, no o lo que considere.

Interviene Dña. Juana Valenciano y dice: ¿Puede dejarse sobre la mesa hasta que se prepare esto?

El señor Presidente dice: ¿Se prepare qué? Si lo que hay que aclarar es el reglamento, y el reglamento se va a retirar el punto.

Dña. Juana Valenciano sigue hablando fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: Bueno, vale.

Dña. Juana pregunta ¿Hacemos un receso?

El señor Presidente contesta: Bueno, vale, 10 minutos.

Se hace un receso de 10 minutos, finalizados los cuales se reanuda la sesión.

El señor Presidente dice: Vamos a reanudar la sesión, por favor tomen asiento. Hay una petición por parte del Grupo Ciudadanos de dejar este punto encima de la mesa, ha dado sus argumentos ¿Grupo Socialista quiere decir algo al respecto?

Dña. Consolación Astasio toma la palabra y dice: Señor Presidente. En el receso hemos hablado los tres, los cuatro grupos y hemos llegado al acuerdo de retirar tanto el punto 7 como el 9, perdón de dejarlos encima de la mesa.

El señor Presidente dice: El 9 lo iba a retirar, ya he dicho que lo iba a retirar...

Dña. Consolación Astasio dice: Sí, sí, sí, sí

El señor Presidente dice: Bien, pero el 7 hay que votar dejarlo encima de la mesa. Pues ¿votos a favor de dejar el punto 7 encima de la mesa? Unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad aprueba dejar el punto 7 encima de la mesa.

8.- INCORPORACIÓN/MODIFICACIÓN DE VIVIENDAS A TIPO VIVIENDA SOCIAL

El señor Secretario dice: Sí, el siguiente punto que sería el 8, es la aprobación de la incorporación o modificación de viviendas a tipo de vivienda social. En la Comisión Informativa de Cultura, Derechos Sociales y Participación Ciudadana, con 3 votos a favor de Ganemos Pinto, se dictamina favorablemente, y reservan el voto los demás partidos, el Popular, el Socialista y Ciudadanos.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Visto el informe emitido por la Técnica de la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales, D.ª Mª Teresa Arias Polonio, que literalmente dice:

“Que el artículo 1.3 de la Ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales, establece: “El Ayuntamiento Pleno determinará, en función de su disponibilidad, las viviendas que se destinarán

a emergencia social y viviendas sociales, manteniendo actualizado el inventario de las mismas, pudiendo, si procediese, incorporar todas aquellas viviendas que considere oportuno”.

Que, en sesión plenaria de mayo de 2017 se aprobó destinar 15 viviendas a viviendas sociales y 6 viviendas a viviendas de emergencia.

Habiendo transcurrido casi dos años desde dicha aprobación, y teniendo en cuenta el listado de demandantes de vivienda existente en la actualidad, se considera conveniente que algunas de las viviendas de emergencia cambien su destino para ser adjudicadas como viviendas sociales y poder disminuir la lista de demandantes de vivienda.

Por otro lado, también consta una vivienda disponible en el departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinto que podría incorporarse al parque de viviendas sociales con el mismo objetivo.

Por todo ello, se informa de la conveniencia de aumentar el parque de viviendas sociales que actualmente tiene el Ayuntamiento incorporando algunas de las viviendas que hasta ahora estaban destinadas a viviendas de emergencia y las viviendas que estén disponibles en el departamento de Patrimonio.

Es cuanto tengo que informar que a otro más autorizado someto.”

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario, Grupo Ciudadanos, ¿quiere intervenir?

Dña. Juana Valenciano toma la palabra y dice: Sí, brevemente. Bueno, agradecer que nos hayamos puesto de acuerdo en puntos tan importantes, que afectan tanto a los vecinos como el anterior, y respecto a este, bueno pues también es el producto de un grupo de trabajo donde se han consensuado pues este cambio de, esta modificación en la calificación. Son viviendas sociales que en el Observatorio de Vivienda se entendía que hacía falta para utilizarlas, y que..., de emergencia pues se utilizaran dos, de seis se quedaban en 2, y que además se utilizara en otro momento. Con lo cual, pues claramente vamos a votar a favor de algo que se ha consensuado, no solamente con los cuatro grupos municipales, sino también con las entidades que forman parte de ese grupo de trabajo que es el Observatorio de Vivienda. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano. Diego, adelante.

D. Juan Diego Ortiz, dice: Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Bueno, comentaba la señora Valenciano, esto es otra vivienda más que se ha acordado en el Observatorio de la Vivienda, con los cuatro grupos de la corporación y con el colectivo de asociaciones de este municipio, y en base a ese acuerdo pues este Grupo Municipal votará a favorablemente a este punto. Muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego, Tania adelante.

Dña. Tania Espada Fernández dice: Gracias Rafa. Sí, bueno, tal y como dice la Ordenanza Reguladora de Viviendas de Emergencia y Sociales, tiene que ser este Pleno el que decida el destino de las viviendas de propiedad del Ayuntamiento, y por ello, tal y como hemos acordado en el Observatorio de la Vivienda, como han dicho los compañeros, una vivienda de las 32 viviendas, y dos viviendas que antes eran de emergencia, pasarán a ser viviendas sociales, y de esta manera damos salida a la larga lista de espera que tenemos actualmente, y bueno, poco a poco esperamos seguir incorporando más viviendas sociales. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania, Grupo Popular, sí señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Sí, gracias señor Presidente. Simplemente decir que indudablemente es un acuerdo de todos los grupos políticos y que ratificamos el acuerdo para que este Ayuntamiento posea otra vivienda de tipo social. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera ¿Alguna intervención más? Pasamos a votar ¿Votos a favor? Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Cambiar el destino de las siguientes viviendas propiedad municipal, que hasta ahora estaban destinadas a viviendas de Emergencia Social, y destinarlas a Viviendas Sociales, que serán adjudicadas conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales y que responden a la siguiente descripción:

- Vivienda nº 192 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio.
- Vivienda nº 655 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios.

SEGUNDO.- Destinar la siguiente vivienda propiedad municipal a Vivienda Social, que será adjudicada conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales y que responden a la siguiente descripción:

- Vivienda nº 756 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón electrónico del Ayuntamiento, para general conocimiento de la población.

9. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPAL.

El señor Presidente dice: Siguiendo punto. Perdón, el siguiente punto que sería el Punto número 9, Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal **se retira del orden del día.**

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA C/VIRGEN DE LA ESPERANZA Nº 7 PRESENTADO POR MES CONTACONSULTING SL

El señor Secretario dice: Sí, el punto 10 es la aprobación definitiva del estudio de detalle de la C/ Virgen de la Esperanza nº 7 que ha presentado MES CONTACONSULTING, S.L., con 3 votos a favor de Ganemos Pinto, y 6 reservas de voto de los partidos Popular, Socialista y Ciudadanos, se dictamina favorablemente en la Comisión de Presidencia, Servicios Generales y Modelo de Ciudad.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Con fecha 5 de diciembre de 2018 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la finca sita en calle Virgen de la Esperanza, núm. 7 de Pinto (Madrid). Finca catastral 1050502VK4515s0001BW, presentado por D. José Antonio Auñón Rodríguez en representación de Mes Contaconsulting, S.L.

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública mediante anuncio en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 31 de 6 de febrero de 2019, expuesto en el tablón de anuncios del 6 de febrero al 6 de marzo de 2019, complementado con el Tablón virtual del 7 de febrero al 6 de marzo de 2019 y notificado a los propietarios, **no habiéndose presentado alegaciones** dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el certificado administrativo firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto con fecha 12 de marzo de 2019, que se acompaña a la presente propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 22.2c de la Ley 7/85.2

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? ¿Raúl? ¿Grupo Popular?

Bien, pues pasamos a votar ¿Votos a favor? 14 ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 7, queda aprobado el punto por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 14 votos a favor de los grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos, y 7 abstenciones del Partido Popular, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la finca **sita en** calle Virgen de la Esperanza, núm. 7 de Pinto (Madrid). Finca catastral 1050502VK4515s0001BW, presentado por D. José Antonio Auñón Rodríguez en representación de Mes Contaconsulting, S.L.

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el BOCM a costa de los interesados.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a Mes Contaconsulting, S.L. (B82268236) con domicilio en c/Puerto de Somosierra nº 29 –nave 28 – 28935 Mostoles (Madrid).

11.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE FINCA SITA EN C/COSTA RICA 2 C/V PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN PRESENTADO POR Mª DEL PILAR CORRALES DE GALDO

El señor Secretario dice: El siguiente punto también es la aprobación definitiva de otro estudio de detalle, en este caso es el situado en la calle Costa Rica nº 2, c/v a la Pza. de la Constitución y lo presenta Dña. M^a Pilar Corrales Degaldo, se dictamina con los mismos votos en informativa, es decir, 3 de Ganemos Pinto y los 6 de reserva de voto que son los tres partidos restantes.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Con fecha 5 de diciembre de 2018 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la finca sita en calle Costa Rica, 2 c/v Plaza de la Constitución de Pinto (Madrid). Finca catastral 0549504VK4504N0001KL, **presentado por Dña. M^a del Pilar Corrales de Galdo**

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública mediante anuncio en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 31 de 6 de febrero de 2019, expuesto en el tablón de anuncios del 6 de febrero al 6 de marzo de 2019, complementado con el Tablón virtual del 7 de febrero al 6 de marzo de 2019 y notificado a los propietarios, **no habiéndose presentado alegaciones** dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el certificado administrativo firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto con fecha 12 de marzo de 2019, que se acompaña a la presente propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 22.2c de la Ley 7/85.2

El señor Presidente dice: ¿Algún grupo quiere intervenir? Pasamos a la votación ¿Votos a favor? 14 ¿Abstenciones? 7, aprobado por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 14 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos, y 7 abstenciones del Partido Popular, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la finca **sita** en calle Costa Rica, 2 c/v Plaza de la Constitución de Pinto (Madrid). Finca catastral 0549504VK4504N0001KL, **presentado por Dña. M^a del Pilar Corrales de Galdo.**

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el BOCM a costa de los interesados.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a **Dña. Mª del Pilar Corrales de Galdo, (NIF 18410193G)** en Avda. Pintor Antonio López nº 11 – portal 12 – atico A – 28320 –Pinto (Madrid).

12.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APLICACIÓN SUPERAVIT 2018-1

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Con fecha 21 de marzo de 2019 se ha dictado Decreto de la Alcaldía-Presidencia para la aplicación parcial del remanente del ejercicio de 2019.

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2019/1192 de fecha 21 de marzo de 2019, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.

Por todo lo cual, por esta Concejalía se PROPONE dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.”

El señor Presidente dice: Nos damos por enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto referenciado que consta en el expediente.

13.- AMORTIZACIÓN ANTICIPADA SUPERÁVIT 2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Se ha dictado Decreto de la Alcaldía-Presidencia para “aplicar la cantidad de 1.571.545,76 € del superávit presupuestario para la cancelación anticipada del préstamo con la entidad financiera CAJAMAR S.A.”

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2019/1193, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.2

Por todo lo cual, por esta Concejalía se PROPONE dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.”

El señor Presidente dice: Nos damos por enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto de amortización anticipada superávit 2018 que consta en el expediente.”

14.- DAR CUENTA DECRETO LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Con fecha 21 de marzo de 2019 se ha dictado Decreto de la Alcaldía-Presidencia aprobando la liquidación correspondiente al ejercicio de 2018, tanto del Ayuntamiento de Pinto como de la empresa pública ASERPINTO S.A.U.

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2019/1191 de fecha 21 de marzo de 2019, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.

Por todo lo cual, por esta Concejalía se PROPONE dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.”

El señor Presidente dice: Nos damos por enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto referenciado que consta en el Expediente.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PINTO DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS MOVILIZACIONES POR EL CLIMA

Los recientes informes del IPPC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climático) han puesto de manifiesto la gravedad del problema: *“El calentamiento del sistema climático es inequívoco, tal y como se deduce de los aumentos de temperatura de la atmósfera y los océanos, de la disminución de las cantidades de nieve y hielo, y del aumento del nivel del mar. Muchos de los cambios observados desde la década de 1950 no tienen precedentes en décadas ni en milenios.../... Las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI), y consiguientemente sus concentraciones atmosféricas, han aumentado desde la era preindustrial, impulsadas en gran medida por el crecimiento económico y demográfico, siendo las actuales las más altas de la historia. Las concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso no*

tienen precedentes, al menos, en los últimos 800000 años. Sus efectos se han detectado en todo el sistema climático” (1).

Es de extrema urgencia exigir unas políticas valientes y efectivas para luchar contra el cambio climático y asegurar el futuro de nuestro planeta. El 15 de marzo de 2019, toda la juventud de Europa se moviliza por el Clima. Nuestro modelo de vida de consumo y crecimiento sin control, pone en riesgo nuestra propia existencia. Estudiantes de todo el mundo se están movilizandoy creando sus propias formas de hacer política par exigir acciones reales y concretas contra el cambio climático. La inactividad de los responsables políticos frente al calentamiento global acabará con la vida de nuestro planeta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Ratificar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Pinto a la huelga global por el clima del pasado 15 de marzo de 2019, así como a las futuras movilizaciones y manifestaciones que de forma periódica se vienen realizando en toda Europa por parte del movimiento estudiantil en defensa del medio ambiente y contra el cambio climático.
2. Aplicar a todas las políticas municipales acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en el ámbito de las competencias de las administraciones locales.
3. Asumir parte de los grupos municipales que ratifiquen esta moción, los siguientes compromisos en materia medioambiental:
 - ✓ Eficiencia energética: mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales, instalación progresiva de placas fotovoltaicas en los tejados de las instalaciones municipales, sustitución progresiva del parque móvil para emplear vehículos eléctricos.
 - ✓ Gestión de residuos: implantar sistemas de gestión de residuos municipales hacia el objetivo del Residuo Cero, recogida selectiva de la fracción orgánica para su compostaje.”

El señor Secretario dice: El siguiente punto es la sección de control y esta la moción que ha presentado el Grupo Municipal Ganemos Pinto de apoyo institucional a las movilizaciones por el clima, y hay presentada esta mañana una enmienda del PSOE, que se le ha pasado a todos los grupos mediante correo electrónico.

El señor Presidente dice: ¿Se asume la enmienda? Sí, vale. ¿La votamos? ¿Hay que votarla no cuando la asume el grupo? No, vale, pues ¿pasamos a dar lectura de la parte resolutive de la moción?

D. Raúl Sánchez dice: Sí.

El señor Presidente dice: ¿Conocen todos los grupos las enmiendas presentadas no? Bien. Adelante Raúl.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias Rafal, necesito un segundo nada más para buscar las enmiendas, para incluirlas al hacer la lectura, que ha ido más rápido de lo que pensaba esto. Paso pues a leer la parte de los acuerdos.

1. Ratificar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Pinto a la huelga global por el clima del pasado 15 de marzo de 2019, así como a las futuras movilizaciones y manifestaciones que de forma periódica se vienen realizando en toda Europa por parte del movimiento estudiantil en defensa del medio ambiente y contra el cambio climático.
2. Aplicar a todas las políticas municipales acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en el ámbito de las competencias de las administraciones locales.
3. Asumir por parte de los grupos municipales que ratifiquen esta moción, los siguientes compromisos en materia medioambiental:
 - ✓ Eficiencia energética: mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales, instalación progresiva de placas fotovoltaicas en los tejados de las instalaciones municipales, sustitución progresiva del parque móvil para emplear vehículos de emisiones 0, así como seguir con el cambio de luminaria en la vía pública, eliminando las bombillas de mercurio y halogenuro metálico.
 - ✓ Gestión de residuos: implantar sistemas de gestión de residuos municipales hacia el objetivo del Residuo Cero, recogida selectiva de la fracción orgánica para su compostaje.”
 - ✓ Agua. Se pondrán en marcha sistemas inteligentes de riego en las zonas verdes, control de consumo de agua en las fuentes públicas de consumo humano o no, instalación de plantas que necesiten poco consumo de agua, etc.

El señor Presidente dice: Gracias señor Sánchez, Raúl, grupo Ciudadanos ¿quiere intervenir? Señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, pues creo que ha quedado claro durante este mandato el compromiso de este Grupo Municipal con todo lo que tenga que ver con la defensa del Medio Ambiente. Desde Ciudadanos hemos traído numerosas propuestas a este Pleno, numerosas mociones para mejorar medioambientalmente nuestro municipio que es principalmente el medio de trabajo en el que nos movemos, y por poner algún ejemplo, pues quería recordar que planteamos la instalación de paneles solares para suministrar electricidad a las bombas de las fuentes ornamentales, así como a la iluminación, planteamos reutilizar, hacer un estudio para reutilizar el agua de la piscina, bien sea para baldeo, para rellenar las hidro-limpiadoras, cualquier uso que se le pudiese dar. Ha sido continua nuestra insistencia en la mejora del arbolado de Pinto, y en la mejora de las zonas verdes, porque desde este Ayuntamiento sí se ha destinado dinero a la mejora de algunas zonas verdes. Hemos dado numerosos avisos, principalmente al Concejal, de fugas, escapes de agua, en algunas fuentes también así como del incorrecto funcionamiento del riego por goteo en numerosas zonas de Pinto. Solicitamos incluso de manera simbólica retirar el agua embotellada en plástico en este Pleno, además de... bueno, pues que el Ayuntamiento no utilizase platos de plástico y vasos de plástico en los eventos que se organizan, sobre todo en fiestas, y bueno, estas son sólo algunas de las propuestas que hemos traído a este Pleno.

Ahora nos piden que asumamos, entre otras cosas, una serie de compromisos que compartidos plenamente. Tenemos que decir que compartimos el planteamiento que hace en esta moción, pero mire, nos llama la atención una cosa, después de cuatro años de gobierno creemos que se podían haber hecho alguna de las cosas que traen en la parte de los acuerdos de esta moción. Por ejemplo se han renovado vehículos en Aserpinto, estamos ahora en pleno pliego de licitación para la adquisición del renting de 3 vehículos policiales, recientemente se ha adquirido una ambulancia para Pimer-Protección Civil, y en los pliegos de condiciones se contemplaba la reducción o la valoración a la mejora en la puntuación de emisiones de CO₂, pero no hemos visto que se incluyese un aumento en la puntuación porque estos vehículos fuesen eléctricos, híbridos o de gas, creo que podrían haberlo hecho. ¿Han instalado alguna placa fotovoltaica en los edificios municipales durante estos cuatro años?

Miren, es nuestra intención apoyar este tipo de moción, la presente quien la presente, pero creemos que bueno, que aunque estemos a unos meses de las elecciones, pues esta moción es un poco lo que es, va a tener nuestro apoyo, y además tienen nuestro compromiso de que si formamos parte del próximo Gobierno Municipal haremos todo lo posible porque esta moción se implemente. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. Diego, adelante.

D. Juan Diego Ortiz toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, en primer lugar pedirles disculpas porque la enmienda la he intentado registrar desde la tarde de ayer y no funcionaba el registro electrónico, y pedirles disculpas por este suceso.

Creo que todos tenemos claro, y el principal objetivo de esta moción es apoyar la reivindicaciones de la gente, y la gente joven que ha salido a la calle exigiéndonos a todos los políticos que hagamos un plan de desarrollo sostenible de las ciudades. Ayer pudimos ver como Europa ha decidido que en 2021 la eliminación total de los plásticos de un solo uso, porque vemos como nuestros mares, nuestros océanos se están convirtiendo totalmente en mares de plástico, y que eso, el microplástico lo que está suponiendo es que al final estemos consumiéndolo nosotros en el agua que bebemos o en la comida que comemos, perdón por el..., todos los días.

En el año 2009 se comenzaron a cambiar placas, se cambiaron lámparas en este municipio, se empezaron a instalar bombillas LED, sabemos que es bastante costoso, pero bueno, en el año 2009 comenzó con la instalación de lámparas LED en luminaria pública, y se han venido haciendo, y además este grupo municipal apoyó la inversión de 800.000 euros de IDAE, de la subvención para que se fueran cambiando, se siguiera cambiando la luminaria pública.

Otra de las cuestiones que este Grupo Municipal planteó en acuerdo con el Equipo de Gobierno, fue que se destinaran 300.000 euros a cambiar en Aserpinto los vehículos, los motocarros por vehículos de emisión cero o vehículos eléctricos, y son gestos que tenemos que ir marcando y que no podemos olvidar.

El planeta que queremos, tenemos que pensar qué planeta queremos dejar a nuestros hijos o a nuestros nietos, los que vienen, porque podemos comprobar como la contaminación y el, nosotros ahora en un informe que ha salido de la ONU vemos como España es un país que va a la desertización, y tenemos que dar mensajes claros de cuál es el planeta que queremos hacer.

Yo creo que está muy bien esta moción, y no creo que sea oportunista, aquí hemos presentado mociones para apoyar las reivindicaciones que ha habido en la calle, nadie puede negar que ha habido reivindicaciones por parte, sobre todo de mucha gente joven exigiéndonos, como he dicho, a los políticos que hagamos un plan de desarrollo sostenible, y que pensemos en el planeta a la hora de tomar decisiones políticas de lo que queremos hacer, y pues este Grupo Municipal entendía que en esa enmienda del agua que también es importante, porque se prevé que el agua va a ser uno de los recursos más escasos que va a haber a la hora del consumo de agua, y sobre todo no somos conscientes de que cuando abrimos el grifo tenemos el agua, qué va a pasar cuando la escasez de agua no nos permita consumir agua abriendo un grifo, y yo creo que es el momento de

dejarlo claro, de ser valientes en el tema del desarrollo sostenible, y de desarrollar políticas que mejoren nuestro planeta. Muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego, Raúl, adelante.

D. Raúl Sánchez, toma la palabra y dice: Sí, gracias Rafa. Bueno, en primer lugar quería comentar, creo que esto es importante, es posible que esta sea la última moción que se presente en este Pleno, en esta legislatura, en vista de que solamente se ha presentado esta al Pleno de marzo, y todo apunta a que en el Pleno de abril pues pasará algo parecido. Es fácil, podría darse la circunstancia de que la legislatura la cerremos con una moción cuyo interés, cuya intención es dar apoyo a una ola, a un movimiento que se está generando en toda Europa a nivel sobre todo de estudiantes, muchísimos de ellos chavales menores de edad que temen por algo que nosotros, las generaciones que ya tenemos una edad, pues siempre nos hemos empeñado en ver como algo lejano, y es que la gestión, la manera en que se está gestionando el Medio ambiente a todos los niveles nos lleva a una especie de suicidio colectivo.

Nosotros siempre nos hemos empeñado en, porque las señales existen, y sabemos que esto es algo que puede pasar, la voz de alarma con respecto al cambio climático, con respecto a cuestiones, a la desaparición que se produce en miles de especies de animales en todo el planeta, las conocemos, las conocemos desde hace muchísimos años, pero siempre nos hemos empeñado en pensar que esto es algo que lo tendrá que sufrir en sus carnes pues próximas generaciones, esto es algo que posiblemente nosotros no llegaríamos nunca a ver. Bueno, pues lo que se está viendo es que esto no es así, es que los efectos del cambio climático ya están aquí. Sin ir más lejos, solamente en la Península Ibérica el verano se ha alargado de media un mes y medio. Solamente en la Península Ibérica, se está produciendo un calentamiento global de la temperatura cercano a los 2° Centígrados.

El cambio climático ya es un hecho, y quienes de verdad lo van a sufrir son nuestros hijos, nuestros hijos o nuestros nietos, y por eso se han lanzado a la calle, porque son conscientes de lo que se les viene encima, y es muy triste que chavales de 15, 16 o 17 años nos tengan que decir a nosotros que paremos, que hagamos algo, y que lo hagamos de verdad.

No era desde luego mi intención hacer un uso inadecuado de este movimiento juvenil, ni ponernos medallas que no nos corresponden. Nosotros, como Ganemos Pinto, hemos tomado la bandera del ecologismo, forma una parte fundamental de nuestro programa electoral y lo hemos defendido a capa y espada, pero al igual que no tengo ningún problema en decir que hemos hecho bandera de ello, tampoco tengo ningún problema en decir que en muchísimos aspectos hemos fracasado, hemos fracasado, nos hemos quedado cortos, no estamos cumpliendo

con las expectativas. Si el futuro del planeta depende de lo que nosotros como Ganemos Pinto hayamos hecho, pues desde luego que las expectativas no son buenas. El interés de esta moción, como digo, no es darnos autobombo, el interés de esta moción es en primer lugar dar todo nuestro apoyo a las personas que sí se han decidido, con toda la valentía que se puede tener a esas edades, a lanzarse a la calle, a lanzar un grito, a decir basta ya, a decir hasta aquí, y también a hacer un acto de autocrítica sincera. No es momento desde luego de venir a aquí a presumir de lo que hemos hecho, ni creo que sea momento de venir aquí a criticar a otras formaciones políticas por lo que han hecho o lo que han dejado de hacer.

Yo entiendo honradamente y modestamente, que de lo que es momento es de que lo que se dice en esta moción, lo que nos están pidiendo los jóvenes lo incluyamos en las agendas de todas las formaciones políticas, que nos lo creamos de verdad, y que empecemos a movernos ya. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl ¿Grupo Popular? Señor López Madera.

D. Julio López Madera toma la palabra y dice: Sí, gracias señor Presidente.

Sí, es verdad, todos estamos preocupados por el cambio climático y todos queremos que cada día se mejore el medio ambiente. Que esta sea la última moción, parece ser, que se presente en este Pleno, en esta legislatura, pues es sintomática e importante, pero indudablemente, tenemos que decirles lo que pensamos de lo que ha pasado en estos años.

Mire, ustedes se instan, ustedes mismos se instan a que se cambie el parque móvil de vehículos con emisión cero o eléctricos, cuestión que hasta el día de hoy los cambios realizados en los vehículos del Ayuntamiento no ha sido precisamente en la apuesta por ese cambio. Las placas fotovoltaicas hace muchísimo tiempo que existen, y ya en Agenda 21 se tomó la decisión de la instalación de una placa de muestra en el Parque Gabriel Martín, y ustedes tampoco han demostrado ningún interés, por lo menos por iniciar algún proyecto que utilizara dichas placas.

Ustedes saben que Agenda 21 apuesta por la implantación de medidas para evitar el deterioro del medio ambiente, durante estos cuatro años de gobierno municipal no se han tomado decisiones para mejorar este foro de Agenda 21, sí todo lo contrario, se ha dejado que se vayan deteriorando sus órganos de decisión, y ahora que después de meses de inactividad se ha realizado la convocatoria del Foro y de las Comisiones, no se ha llevado este asunto para su debate y conocimiento, como todos hubiéramos querido.

Además, se trae esta moción que no la anunciaron ustedes en la Junta de Portavoces, pero que además la presentan una vez pasado el día 15 de marzo, el

día que se convocaron las movilizaciones para poner de manifiesto el deterioro de nuestro medio ambiente. Este grupo votará a favor de esta moción, pero quiere dejar manifiesto el escaso interés que el Equipo de Gobierno ha demostrado en este asunto durante estos cuatro años, y que será en la próxima legislatura cuando se pondrá en marcha esas iniciativas por este grupo, que este grupo comparte, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera. ¿Grupo Socialista? ¿Raúl? ¿Señor López Madera? No. Solamente decirle que sí, que nosotros hacemos autocrítica respecto a muchos temas, pero hombre el decir que no se ha hecho nada por el medio ambiente en Pinto, simplemente el gasto energético y de agua que hemos reducido un 25% con respecto a lo que ustedes gastaban, pues ya es pensar en el Medio Ambiente y pensar en el resto del Planeta. Respecto al tema que dice usted de Agenda 21, pues discrepo totalmente, porque yo estuve en la otra legislatura con respecto a Agenda 21, y entonces sí que era un foro totalmente muerto y que languidecía, y ahora no creo que sea un foro muerto y que languidece.

D. Julio López habla fuera de micrófono.

Vamos a ver señor López Madera ¿Esto cómo va, que usted nos puede pegar todo lo queramos y nosotros no?

D. Julio López vuelve a hablar fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: No, hombre, resulta que dice usted que no hemos hecho nada y que lo van a hacer ustedes todo en la próxima legislatura. Vamos a ver, ahí están los datos del ahorro energético que ha tenido este Ayuntamiento, ahí están los datos del ahorro que ha tenido en agua sin que se mandara dejar de regar, como hicieron ustedes, y ahí están diversas iniciativas que se han puesto en marcha, como son los puntos limpios móviles, como son los puntos limpios o los minipuntos limpios, etcétera, etcétera. Como bien decía Raúl, pues no hemos colmado nuestras aspiraciones a nivel ecológico, pero vamos, decir que este Equipo de Gobierno no ha hecho nada, es cuanto menos aventurero si lo comparamos sobre todo con lo que hicieron ustedes, señor López Madera.

Bien, tiene usted un minuto señor Raúl, vamos si quieres. No, bien. Pues pasamos a votar la moción ¿Votos a favor de la moción?

El señor Secretario dice: Con la enmienda.

El señor Presidente dice: Enmendada, claro.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los miembros, **aprueba la moción presentada por el**

Grupo Municipal Ganemos Pinto, que con la enmienda del Partido Socialista Obrero Español, acuerda:

1. Ratificar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Pinto a la huelga global por el clima del pasado 15 de marzo de 2019, así como a las futuras movilizaciones y manifestaciones que de forma periódica se vienen realizando en toda Europa por parte del movimiento estudiantil en defensa del medio ambiente y contra el cambio climático.
2. Aplicar a todas las políticas municipales acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en el ámbito de las competencias de las administraciones locales.
3. Asumir por parte de los grupos municipales que ratifiquen esta moción, los siguientes compromisos en materia medioambiental:
 - ✓ Eficiencia energética: mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales, instalación progresiva de placas fotovoltaicas en los tejados de las instalaciones municipales, sustitución progresiva del parque móvil para emplear vehículos de emisiones 0, así como seguir con el cambio de luminaria en la vía pública, eliminando las bombillas de mercurio y halogenuro metálico.
 - ✓ Gestión de residuos: implantar sistemas de gestión de residuos municipales hacia el objetivo del Residuo Cero, recogida selectiva de la fracción orgánica para su compostaje.”
 - ✓ Agua. Se pondrán en marcha sistemas inteligentes de riego en las zonas verdes, control de consumo de agua en las fuentes públicas de consumo humano o no, instalación de plantas que necesiten poco consumo de agua, etc.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Presidente dice: Pasamos primero a contestar las preguntas. Señora Lorca ¿no? Raúl, adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, a ver, tenía varias preguntas sobre todo relativas a temas de limpieza viaria y demás. Bueno, el señor Fernando Oliver nos pedía que les hiciéramos llegar todas las sanciones impuestas a la UTE Valoriza-Gestyona desde el inicio del mandato. Esa es una información que está accesible en el portal de transparencia. No es necesario que vengan ustedes aquí al Pleno a pedírnosla. En fin, estoy seguro de que serán capaces de localizar esa información.

Con respecto a..., también rogaba que se pongan en funcionamiento todas las fuentes ornamentales del municipio. Bueno, pues algunas están siendo reparadas y por eso no están funcionando, esperando que puedan ponerse en funcionamiento todas lo antes posible.

Con la señora Begoña García, también nos preguntaba por, bueno nos transmitía su preocupación porque se han visto orugas procesionarias en Parque Europa. Esto viene muy al hilo también de la moción que acabamos de aprobar ahora mismo porque esta plaga de procesionaria tiene mucho que ver con que la primavera se ha adelantado casi dos meses. Se ha pasado nota a la UTE, y bueno, están entiendo que controlándolas como buenamente pueden.

Y bueno, el resto, por no extenderme mucho más, el resto de ruegos y preguntas tenían que ver con cuestiones de limpieza viaria que ya han sido transmitidas a la UTE. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. Dani, no. ¿Tania? ¿Ángel? ¿Consoli? Bueno.

Dña. Consolación Astasio dice: Diez segundos señor Presidente. Bueno, intervengo ahora como contestación a las reiteradas veces en que la señora Rabaneda nos ha transmitido su deseo de que bajásemos aún más el tipo impositivo del IBI. En este gráfico, lo que hago es recordar a la señora Rabaneda, por cierto un gráfico precioso, como pueden ver hoy, muchas gracias al compañero que tan sabiamente, con esa buena dote artística me ha proporcionado este gráfico, que a comparación con el mío, pues bueno, es mucho más visual, y se puede ver claramente como durante la legislatura del Partido Popular el IBI subió un 34%. Pasó de dieciséis millones con dos, dieciséis con dos millones de euros a veintidós con seis, y bueno, el último año, antes justo de las elecciones pues el señor Rajoy decidió retirar el Real Decreto que hizo esa subida aún mayor en los últimos año, y por eso en el año electoral, en 2015 bajó un poquito, bajó a veintiún millones con siete.

Posteriormente, en la presente legislatura, el IBI desde veintiún con siete millones de euros ha bajado hasta quince con ocho millones de euros, que es el padrón, el monto total de ingresos que se tuvieron durante 2018 en concepto de IBI. Como digo, una bajada del 28%.

Lo cuento en Pleno, porque como digo sistemáticamente la señora Rabaneda nos ha estado pidiendo como si ese impuesto hubiera subido, nos ha estado pidiendo que bajara. Entonces para intentar aclarar que en realidad esta legislatura ese impuesto no ha hecho más que bajar.

Luego acabo siempre esta presentación diciendo que evidentemente la señora Rabaneda ahora va a hacer una intervención en la cual va a intentar tergiversar esta realidad hablando del tipo impositivo, que es verdad que el tipo impositivo pues en algún momento puntual tuvo que subir, porque como saben los valores Catastrales bajaron tanto, bajaron un 43%, era inasumible por este Ayuntamiento el sostener esa bajada, sin una pequeña subida del tipo impositivo. La realidad es esta, con el PP el IBI subió un 34%, con Ganemos ha bajado un 28%.

Como dije que iba a hacer juego de magia, yo creo que fue eso lo que la enfadó, me dijo que fuera más profesional. Yo creo que mis intervenciones a la señora Rabaneda no le gustan, por motivos obvios, porque son muy claras, y a parte pues a lo mejor no le gusta mi sentido del humor, es posible. Y eso me parece que no es profesional. Evidentemente ella prefiere mucho más seria, pero sí, tergiversando la realidad. No contándolo claramente. No pone aquí un gráfico. No, no, lo tergiversa muy seria, muy profesional, pero la tergiversa.

Evidentemente yo sé que no doy el perfil de profesional del Partido Popular. Ahí están esas dos grandes lideresas, grandes profesionales de la política, como Esperanza Aguirre y Cristina Cifuentes, que acabaron su carrera profesional rodeadas de corrupción, asediadas por la Corrupción. Otro ejemplo maravilloso es la querida líder del Partido Popular de Pinto, persona que lleva ya 16 años cobrando de las Administraciones Públicas, que no tuvo ningún problema en después de 12 años de trabajar en este Ayuntamiento, pasar a hacer los cargos que fueran oportunos en la Comunidad de Madrid, y este año decidir volver, por los motivos que sean. El caso es que va a conseguir estar cobrando un salario público, al menos 20 años. Esto, evidentemente es ser una grandísima profesional de la política, como ahora seguramente la señora Rabaneda nos va a confirmar. Yo, sin embargo, entiendo que la política, el servicio Público, es otra cosa, es trabajar para los vecinos, no es lucrarse de ellos. Por eso, agradezco enormemente que la señora Rabaneda se haya dado cuenta de esa diferencia y lo haya dicho abiertamente en este Pleno. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Bien, empezamos con las preguntas, señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, pues en primer lugar, y ya que sobre la intervención de la señora Astasio llama mucho la atención el gráfico, la verdad que es bonito, para propaganda electoral está bien, pero esto es el Pleno del Ayuntamiento señora Astasio. Es el Pleno del Ayuntamiento. En cualquier lugar la pregunta es: ¿El primer año por qué la barra es mucho más alta que los siguientes? ¿Puede ser porque ustedes decidieron no bajar el tipo impositivo del IBI con el apoyo del Partido Socialista? Esa es la pregunta. No si quiere se la contesto yo. Sí, decidieron no bajar el tipo impositivo

del IBI con el apoyo del Partido Socialista. Luego ya sí, luego ya bajó, luego ya bajó, pero el primer año decidieron eso, creo que esa es.

Dña. Consolación Astasio dice: Señor Presidente, puedo contestarle, sólo un pequeño dato. Estoy pidiendo permiso.

El señor Presidente dice: Sí, sí, pero.

Dña. Consolación Astasio dice: Simplemente porque creo que no se ha dado usted cuenta del gráfico. La barra a la que usted se refiere fue la que estaba cuando llegamos, cuando subimos el tipo impositivo, pero bajó el impuesto, es la que voy a señalarle ahora, es esta, es esta, no es esta. La barra laaarga es la que nos dejó el PP. La barra cortita, la de diecisiete millones con uno, esa fue la que este ala de aquí, el de la izquierda, consiguió bajar en IBI en el año 2016.

D. Fernando Oliver dice: Bien, pues entonces debí de no entender que ustedes no bajaron el tipo impositivo del IBI el primer año, entiendo que el primer año de mandato de Ganemos Pinto, nos bajaron el recibo del IBI. Porque a mí no me bajó, y a muchos vecinos de Pinto tampoco. En cualquier caso, si la primera barra es el resultado del IBI del Partido Popular, deberían de rectificar el color, deberían de rectificar el color. Pero vamos, que los datos son los que son, ustedes decidieron no bajar el tipo impositivo del IBI con el apoyo del Partido Socialista, y eso afectó al primer año completo del mandato de Ganemos Pinto, a todos los vecinos. No, pues pondremos la fotocopia del recibo del IBI otra vez.

No el micrófono, no ya, ya, pero la luz se ha encendido en la bancada socialista, antes en la de Ganemos, ahora en la Socialista, a lo mejor les molesta, a lo mejor les molesta.

D. Juan Diego Ortiz habla fuera de micrófono.

D. Fernando Oliver dice: Que sí, que sí, si yo sé que a usted le gusta mucho que le escuchen, pero le molesta escuchar a los demás, es parte del trabajo del Partido Socialista.

D. Juan Diego Ortiz dice: Es el reglamento

D. Fernando Oliver continúa: Perdón, perdón

El señor Presidente dice: Por favor un poco de orden.

D. Fernando Oliver pregunta ¿Es usted el que mantiene el orden en el Pleno, señor Sánchez?

El señor Presidente dice: Un poco de orden

D. Fernando Oliver vuelve a preguntar: ¿Es usted el que mantiene el orden?

El señor Presidente dice: Señor Oliver, por favor ciñase al punto que es ruegos y preguntas.

D. Fernando Oliver dice: Me ceñiré al. Es que de verdad, tiene usted obsesión con el que me ciña al punto, luego nos echa sus discursos, sus discursos. Luego le deja a usted a la señora Astasio que hable de lo que le dé la gana, sin contestar a las preguntas del Partido Popular. Aquí cada uno puede hablar de lo que quiera pero me dice que me ciña al punto.

El señor Presidente dice: No le voy a consentir. ¿Cuántas veces le he dicho yo hoy en este Pleno que se ciña al punto?

D. Fernando Oliver dice: Hoy ninguna, hoy ninguna

El señor Presidente dice: ¿Y se ha salido usted a veces de los puntos?

D. Fernando Oliver dice: No, perdón estoy haciendo una pregunta.

El señor Presidente dice: ¿Cuántas veces se pasa usted de tiempo y no le digo absolutamente nada, señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Bueno, voy a seguir con los ruegos.

El señor Presidente dice: Siga usted.

D. Fernando Oliver dice: Si me permite usted y el señor Federico Sánchez

El señor Presidente dice: Nosotros no tenemos la culpa de que usted no entienda ciertos gráficos señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: No, claro, sí. No, yo no lo entiendo. No entiendo.

El señor Presidente dice: Pues ya está.

D. Fernando Oliver dice: No entiendo que no se baje el tipo impositivo del IBI y un partido de izquierdas tenga el apoyo de otro para que no nos bajen los impuestos. No lo entiendo. No lo entiendo.

El señor Presidente dice: Siga, siga

D. Fernando Oliver dice: En cualquier caso. Sobre lo que decía el señor Sánchez, Raúl. Le rogaría que cuando le hagamos una pregunta en este Pleno la conteste, no que nos diga que miremos en el portal de transparencia. Si le pregunto en un Pleno, en el turno de ruegos y preguntas que es para lo que está, creo que debe usted, además tiene la obligación de contestarme, y le preguntamos por el número

de sanciones para poderle rebatir lo que usted nos dice siempre, que no apoyamos las sanciones a la UTE, y quería que lo dijese usted aquí en el Pleno, pero me remite al Portal de Transparencia, que le vamos a hacer. Lo he intentado, he intentado desmentir lo que usted dijo en el pasado Pleno.

Y por último, una pregunta, últimamente se están instalando numerosas zonas de carga y descarga en el municipio, entendemos que facilita el trabajo, sobre todo al reparto, pero nos llama la atención, por ejemplo aquí mismo en la calle Pedro Faura se ha instalado hace unas semanas una, y nos llama la atención el horario, marca un horario de 7 de la mañana a 8 de la tarde, o de la noche, algo que la verdad nos parece un poco excesivo. Porque si bien es verdad que facilita a los repartidores hacer su trabajo, también dificulta el aparcamiento durante muchas horas de los vecinos de Pinto. La pregunta concreta es: ¿Cómo se decide el horario en el que esa zona se reserva para carga y descarga? Porque hay zonas con un horario bastante más reducido, otras solo en horario de mañana, y queríamos saber cómo se decide cuál es el horario adecuado para cada zona de carga y descarga.

Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, ¿Señora Valenciano? No ¿Diego? Adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. A la señora Astasio, como iba de, parece ser que la bancada de enfrente no lo entiende, a ver si me lo puede explicar usted ¿Cuántos meses tiene el año 2015? ¿Cuándo se aprobó por parte de los dos partidos de aquí la bajada del IBI? ¿En julio de 2016 no? Pues ya le respondo al señor Oliver. Luego le responde usted, que el año tiene 12 meses, y que nosotros lo aprobamos desde julio, y que la diferencia que hay desde el 2015 a 2016, pues son los 6 meses que gobernaban los que tiene usted delante.

Ruegos y preguntas al señor Sánchez sobre los puntos limpios. Sí, señor ¿No ha entendido la pregunta, no ha quedado clara? Sí, vale. No sé si le ha quedado clara al señor Oliver, era para ver si lo pillaban. Puntos limpios. Durante estos últimos meses se han instalado en los diferentes puntos del municipio mini puntos limpios, y las preguntas que le hacemos al señor Sánchez es ¿Quién se encarga del mantenimiento de estos puntos limpios, ya que se encuentran las puertas rotas y no se arreglan? ¿Quién se encarga de retirar los residuos que se encuentran en estos puntos limpios, ya que están desbordados los residuos y nadie los recoge? Y otra pregunta. ¿Puede ser que se hayan puesto estos puntos limpios y no se haya tenido en cuenta quién va a recoger dichos residuo?

Se han creado zonas caninas en varias zonas del municipio, que las llevamos viendo durante este último año ¿Quién limpia estas zonas caninas? Es que nos han llegado quejas de que no se limpia el interior de estas zonas caninas.

Hemos conocido que existe una solicitud para la instalación de un ascensor en el Parque Éboli y nos gustaría preguntarles ¿Cuáles son los motivos por los que se ha negado la autorización de esta instalación del ascensor cuando hay ascensores instalados en la misma zona del Parque Éboli? ¿No afecta a esta autorización la Ley 8/93 de 22 de junio de promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas que dice la sociedad en general, y los poderes públicos en particular, tienen el deber de facilitar la accesibilidad al medio todos los ciudadanos de ver que se extiende tanto para la misma forma a aquellos ciudadanos con o sin minusvalías? Discapacidad en este caso, porque no se ha cambiado la Ley, ¿O que se encuentren en situación de limitación con el medio? ¿O la Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad?

Y otra pregunta. Según el artículo 28 de la Ordenanza reguladora del tráfico, la circulación y la seguridad vial, que entró en vigor el 21 de mayo de 2013, hemos preguntado en este Pleno, en varias ocasiones, si no se debería de poner señales a las entradas del municipio que prohíba el acceso a camiones de gran tonelaje, ya que siguen accediendo a nuestro municipio y cruzando la ciudad con el peligro que supone, debido a que lo utilizan como ruta alternativa para ir a los polígonos. Usted me contestó que ya estaban puestas las señales, pero las señales que ponen solo es aparcamiento dentro de la zona del casco urbano. Entonces, le pregunto si tienen pensado poner señales para prohibir el acceso a aquellos vehículos de gran tonelaje que no vayan a carga y descarga dentro del término municipal de Pinto.

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Ortiz, Diego. Me vas a permitir que te responda al tema del ascensor del Parque Éboli, porque bueno, lo que no voy a consentir es que se tache a este gobierno de antisocial con el tema de ese ascensor. No, voy a responderte. El proyecto que presenta el portal en concreto no es igual que el proyecto que hay por ejemplo en el portal número 3 de Parque Éboli, donde lo que es la caja de escalera va encima del portal, de lo que es el hueco del portal y no ocupa espacio público de ninguna de las maneras. Eso sí, tiene el impedimento de que hay que subir o un trámite de escaleras, o bajar un trámite de escaleras, porque las salidas de las puertas del ascensor se sitúan en el entrepiso, por decirlo de alguna manera.

El proyecto que nos presentan del portal número 13, es un proyecto que ocupa gran parte de lo que es la acera, la vía pública, con aumento evidente de edificabilidad, y ocupación además de vía pública, porque lo que se hace es un

ascensor dónde directamente las salidas van a lo que es el piso en concreto, y no al entresuelo, con lo cual los técnicos del Ayuntamiento. O sea, el proyecto no es igual que el del 3, y los técnicos del Ayuntamiento lo que le dicen a la gente del portal número 13, y a sus arquitectos es que busquen una solución, que la puede haber, para que cumpliendo las medidas mínimas que deben tener los anchos de escalera, y lo que es la entrada del ascensor, que también tiene unos mínimos, que es que pueda entrar una silla de ruedas, que busquen una solución para que no exista esa ocupación de vía pública, porque para ocupar esa vía pública, como ocurre en Madrid, como ocurre en Getafe, como ocurre en otros sitios, tenemos que tener una ordenanza que permita esa ocupación de vía pública, en caso de necesidades, como son accesibilidad universal, etc. Y nosotros no la tenemos, y como no la tenemos, lo que no podemos es incumplir el Plan de Ordenación Urbana que actualmente tenemos en Pinto, que lo incumpliríamos si dejáramos que el proyecto ese se hiciera tal cual.

Ha habido una reunión con los propietarios del portal número 13, con la comunidad de propietarios, y a su vez los arquitectos nos han dicho, los arquitectos que han hecho ese proyecto, nos han dicho que existe la posibilidad, que nosotros les hemos planteado, que los técnicos municipales le han planteado de encajarlo todo para no tener que ocupar vía pública. Se le ha transmitido a la Comunidad de Propietarios que si es así, y presentan ese proyecto pues no hay ningún problema, y adelante con la licencia, y no va a haber ningún tipo de problema.

Por lo tanto, no es que no le hayamos querido dar la licencia, no es que seamos antisociales, sabemos perfectamente los problemas que hay en Parque Éboli con el tema de la edad y de las personas que tienen dificultades de movilidad. Lo que pasa es que claro, hay proyectos y proyectos. Entonces si tú quieres el proyecto que te deje el ascensor enfrente de casa, que me parece lícito, hay sitios en Pinto que ni siquiera se pueden permitir el lujo de poner un ascensor, hay bloques en Pinto que ni siquiera se pueden permitir el lujo de poner un ascensor, pero bueno pues eso tiene unas ciertas limitaciones, y es lo que se le ha puesto encima de la mesa, que si se acotan a esas limitaciones, y se adaptan a esas limitaciones, pues no va a haber ningún problema, pero evidentemente la licencia tal y como la pedía, con el proyecto que tenían presentado encima de la mesa, que insisto no se parece para nada a lo que hay en el portal número 3 de Parque Éboli, pues no se les podía dar, porque se incumplían varios preceptos de nuestro Plan General de Ordenación Urbana.

No es que seamos antisociales, ni que damos las licencias, no, lo digo porque bueno, se dicen muchas cosas al respecto. Pero claro, esto no es hacer así para dar una licencia. Yo creo que eso lo sabemos bastantes de los que estamos aquí,

que hay que cumplir unas Leyes, y sobre todo la Ley principal, en estos temas que es el Plan General de Ordenación Urbana.

Espero que haya quedado contestada la pregunta.

Bien, Grupo Popular, señora Rabaneda adelante.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Sí, claro que sí. Buenas tardes a todos. Bueno, contestando y preguntando o rogando, porque desde luego no voy a dejar de hacer la petición de solicitarles o rogarles que bajen el coeficientes del IBI y devuelvan a los vecinos el esfuerzo que han realizado durante todos los años.

Usted hablaba de profesionales, y profesional tiene que ser uno desde el principio hasta el final. Usted dice que ya deja la política, y debería dejarla con profesionalidad. Ha mencionado ante una cuestión que se le ha hecho durante cada uno de los meses por esta, por esta Concejal, tan solo ha tenido la decencia de contestar en los últimos dos o tres meses, después de cuatro años. Viene aquí a contestar en los últimos dos o tres meses, y lo que hace es criticar a compañeras políticas, a la señora Miriam Rabaneda o a la señora Esperanza Aguirre. Eso es política, eso es profesionalismo. Usted no les llega ni a la suela de los zapatos, perdona que se lo diga. Porque una política debería respetar a otros políticos, les guste más o les guste menos.

Habla usted de tergiversar. Tergiversar es lo que hace usted trayendo aquí diagramas, imágenes, gráficos que usted mueve por las redes para intentar convencer a los vecinos de Pinto de algo que saben ellos más que usted, porque en Pinto no va a convencer a nadie de lo que ha pasado en este municipio desde hace muchos años con el IBI.

El Partido Popular de Pinto fue el único gobierno que consiguió entre muchos de los municipios que presentaron la modificación al catastro de los valores y de las ponencias, fue el único o uno de los pocos que consiguió la rebaja de los valores catastrales. Esto se lo puede decir en el actual Alcalde de Pinto. Y gracias a esa rebaja, que con esa rebaja lo que supuso fue un 40% menos del valor de las viviendas de Pinto. Gracias a esa rebaja es por lo que los vecinos a fecha pagan lo mismo, no porque ustedes hayan bajado el IBI. Porque las viviendas se han desvalorizado en un 40% y eso es una realidad. El IBI tiene la posibilidad a nivel municipal de modificar el coeficiente, y usted ¿qué hizo? Subirlo de un 0,4 a un 0,75. Eso no es tergiversar la realidad, eso es su gestión, la cuestión con la que usted llegó y la gestión con la que usted se va, subiendo el IBI a los vecinos de Pinto, por mucho gráfico que usted intente vender a los vecinos de Pinto. Esa es la situación que tienen nuestros vecinos y por eso yo les sigo pidiendo y solicitando que bajen el coeficiente del IBI a los vecinos.

Usted hablaba de un momento puntual, pues un momento puntual yo no creo que sean cuatro años. Cuatro años en los que ustedes mantienen el coeficiente del IBI por encima del 0,4. Por tanto, no hable de tergiversar, sea profesional hasta el final y recuerde que espero que vengan mejores personas que usted a gestionar este Ayuntamiento. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señora Rabaneda, diga todo, diga que el otro municipio afectado por el 40% en la rebaja del valor catastral rechazó esa nueva valoración catastral, la rechazó.

Dña. Tamara Rabaneda habla fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: Yo la iba a rechazar si no subíamos el gravamen, porque este Ayuntamiento lo que no podía hacer es ingresar, pues me parece que se quedaba en 7 u 8 millones de euros, a no ser que usted quisiera que cerráramos Aserpinto, que nos embargara la UTE, que no se les pagara a los trabajadores municipales, y que la mayoría de servicios que se están prestando no se pudieran prestar. Porque con todo eso estamos en 42.000.000, frente a los 52.000.000 que ingresaban ustedes, y eso es una realidad lo mire como lo mire, y los pinteños ven en su recibo, que la mayoría paga menos de IBI, o pagan en todo caso lo mismo. Y respecto a la revalorización, es cierto que ha bajado el valor catastral, es cierto, pero ahora mismo todos sabemos que el valor catastral es como mucho el 50% del valor real, y ahora mismo en Pinto, y en todos los municipios de la zona sur, y en general de la Comunidad de Madrid, hay un repunte del mercado inmobiliario y las viviendas ya no tienen el valor que tenían hace cinco años, sino que tienen bastante más valor.

Entonces, bueno, y si nos llegamos a hacer caso de la persona que tiene a su izquierda, que decía no, no, no, lo que hay que hacer es bajar el IBI.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Siga metiéndose con los compañeros.

El señor Presidente dice: Bajar el IBI a tope porque vamos a cobrar por Plusvalías ni se sabe ¿Sabe cuánto ha ingresado este Ayuntamiento por Plusvalías en el año 2018? Menos 300.000 euros, me parece, porque lo advertimos la inseguridad jurídica que tenían las plusvalías. Y este año, empezamos en positivo algo, y se nos decía que íbamos a ingresar como 10 o 12 millones en plusvalías, que eso iba a equiparar lo que podíamos bajar del tema de IBI

Dña. Tamara Rabaneda dice: Señor Alcalde.

El señor Presidente dice: Con lo cual...

Dña. Tamara Rabaneda dice: No, no, no

El señor Presidente dice: Yo a usted no la he interrumpido, si yo sé que a usted

Dña. Tamara Rabaneda dice: No, si no era por eso, era por otro ruego.

El señor Presidente dice: Molesta muchísimo, le molesta muchísimo que le lleven la contraria y que dejen

Dña. Tamara Rabaneda dice: No, si me ha dado la razón, me ha dado la razón.

El señor Presidente dice: Sí, le he dado la razón de cabo a rabo.

Dña. Tamara Rabaneda dice: No me molesta.

El señor Presidente dice: Le he dado la razón de cabo a rabo, de cabo a rabo le he dado la razón. Si yo entiendo que a usted le molesta

Dña. Tamara Rabaneda dice: Era por otro ruego que se me ha olvidado.

El señor Presidente dice: Que a usted le molesta mucho, pues que ciertos déficits que tienen estos temas pues queden en evidencia, pero señora Rabaneda, igual que usted se permite el lujo de decir que aquí hay malas personas, pues yo me voy a permitir el lujo de decir que hay ciertos déficits que en su caso pues es bueno que se pongan en evidencia, para que se sepan, y que se sepa que hemos tenido una Concejala de Hacienda en este Ayuntamiento con esos déficits, en cuanto a manejo de los impuestos municipales.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Que me falta un ruego, si puedo decirlo.

El señor Presidente dice: Sí, sí, adelante.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Gracias. El otro ruego es porque hemos recibido quejas de promotores diciéndonos, ahora que hablaba de los promotores pues me lo ha recordado, que han solicitado la devolución de tasas y de momento siguen esperando esa devolución de tasas que les corresponde según las ordenanzas y la documentación que gestiona este Ayuntamiento. Así, que si hacen el favor, estas empresas y estas promotoras lo han solicitado, están en su derecho y al menos que reciban una contestación. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Lo que le puedo decir es que aquí han venido promotoras, las tres promotoras más importantes de Pinto, y lo que han venido es a quejarse cierto por el retraso en la tramitación de licencias, no por lo que usted dice, y a raíz de eso, pues por ejemplo este Ayuntamiento ha incorporado un nuevo Arquitecto, pero nada han dicho respecto al tema de las tasas, pero en fin.

Se lo habrán dicho a usted, que presupongo por supuesto que tendrá mucho más contacto con las Inmobiliarias que yo.

¿Más preguntas? Señor Padilla, adelante.

D. Juan Antonio Padilla dice: Sí, señor Presidente. Bueno, algunos vecinos de la calle Luis Carrillo de Toledo nos han informado de la existencia de un gran bache en la calzada, rogamos por favor que lo reparen lo antes posible. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Sería por la operación asfalto que hicieron ustedes en invierno. Señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Mire, señor Presidente, vamos a ver. Por respeto a los vecinos de Parque Éboli en la declaraciones que ha hecho usted. Mire usted, el proceso, como ha pasado todo, por si usted no lo sabe. Hace más de un año, hace más de un año esos vecinos pidieron por escrito la licencia para construir. Eso es cierto, no diga usted que no porque eso es cierto, y sino le emplazo a que un día vengan los vecinos con la documentación. Hace más de un año esos vecinos trajeron la documentación para pedir la licencia para hacer un ascensor. Efectivamente porque esas personas no podían bajar los pocos escalones que dice usted que separan y que en otros portales se han podido hacer. Más de un año, dónde les han dicho, pues les han dicho que no se les podía dar, que tenía que haber acuerdos de la Mancomunidad... En fin, una serie de cosas, la última después indudablemente de que esta gente ha insistido y ha salido en los medios de comunicación, la última es del 1 de marzo, la comunicación, donde dicen: "Que se tienen en cuenta las alegaciones de los vecinos diciendo que no es necesaria todas esas peticiones que se le hacían de permisos del resto de los propietarios de la Mancomunidad, o de la antigua mancomunidad", eso dice en el escrito, y que van a dar las órdenes oportunas para modificar la ordenación. Si hace un año se hubiera hecho eso, lo más seguro es que ya estuviera solucionado, seguro que se hubiera solucionado, casi seguro. Mire por respeto a esas personas, que necesitan no por un lujo, sino porque es necesario para poder tener accesibilidad, por respeto a esas personas no haga esas contestaciones, porque usted sino que hace más de un año iniciaron el procedimiento y no se les contestó, o se les pidieron cosas que no podían traer. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Por respeto a esos vecinos, señor López Madera, debería usted hacer menos demagogia, dejar de..

Vamos a ver, ya estamos, ya estamos, o sea, déjeme hablar por favor, deje usted de hacer demagogia conociendo además como conoce perfectamente cómo funcionan los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, la profesionalidad de la gente que hay en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento al dar o no dar una licencia, las contestaciones que se dan a los requerimientos, lo que se tarda en responder a un requerimiento cuando también lo hace el Ayuntamiento, etcétera, etcétera. Y yo le invito, señor López Madera, a que venga usted a Servicios

Técnicos y vea todo el expediente al respecto. Yo le invito a que venga y lo vea, en vez de hacer esas declaraciones que acaba de hacer usted de pedirnos respeto a nosotros, yo le pido respeto a usted y lo que le digo es que venga usted, vea el expediente completo, hable usted con el Administrador de la finca, portal número 13 de Parque Éboli, respecto a la última reunión que hemos tenido hace apenas una semana o 10 días y que le comenten lo que yo le he dicho, que es la contestación que le he dado a Diego. Es la contestación.

Sí, sí, puede usted contestar.

D. Julio López Madera dice: Sí, yo he contestado, he dicho esta pregunta por respeto, porque usted ha sido el que ha iniciado con esa contestación la demagogia. Yo le invito también, yo le invito también a usted, a que un día con los vecinos nos vemos todos y que le expliquen cómo ha sido el procedimiento. Con usted, con los vecinos y conmigo, y que se lo expliquen, y que le enseñen la documentación. Ha sido usted el que ha empezado con la demagogia, porque si no hubiera hecho esa contestación, sino hubiera dicho eso que ha dicho usted, yo no hubiera dicho absolutamente nada, porque nunca hemos querido intervenir en ese tema políticamente, nunca.

El señor Presidente dice: Pero vamos a ver

D. Julio López Madera dice: Y usted, perdone que termine. Y usted lo habrá visto, que en ningún medio de comunicación este grupo ha hecho cuestión política, nunca, en ningún medio de comunicación. Por eso le pido que tenga respeto.

El señor Presidente dice: Pero vamos a ver, señor López Madera, no me puede usted acusar de demagogia a mí, cuando le estoy dando una respuesta a Diego, del grupo Socialista, y explicándole cuál ha sido el proceso del tema del ascensor, y que problemas ha habido con la licencia, y que problemas ha dejado de haber, y los vecinos estaban invitados a la reunión el otro día, lo que pasa es que los vecinos lo que dijeron es que vaya el Administrador de la finca, que vaya el Administrador de la finca, y es lo que hicimos, reunirnos con el Administrador de la finca, y se le ha ofrecido las soluciones que desde el Ayuntamiento, sin saltarse el Plan General de Ordenación Urbana se pueden dar, y por supuesto si hay que ir a explicárselo a los vecinos, pues se lo iremos a explicar a los vecinos, no tenemos ningún miedo señor López Madera, ningún miedo.

¿Algún ruego, alguna pregunta? Pues se levanta la sesión.”

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 21:55 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente acta que firma el Señor Presidente, en unión de mí, el Secretario que doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales que la presente acta, correspondiente al Pleno Ordinario del Ayuntamiento el día 28 de Marzo de 2019, ha sido impresa en papel numerado de la Comunidad Autónoma de Madrid comenzando en el folio de la serie A número 1973649 y finalizando con el folio número 1973688 de la misma serie. Consta de 40 páginas impresas a doble cara.

Pinto, a 25 de Abril de 2019

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo.- Macarena Arjona Morell